



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 04 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 6 DE JUNIO DE 2024**

En la Sala de Reuniones de Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, siendo las 11:00 del JUEVES 6 DE JUNIO de 2024, una vez que se ha constatado el quórum reglamentario, se instala la sesión ordinaria con la presencia de los siguientes MIEMBROS CON VOZ Y VOTO: Ing. Cruz Elías Ibadango Anrrango, MSc., Decano; MSc. Susana Rocío del Cisne Arciniegas Ortega, Primera Vocal Principal Docente; PhD. Yonathan de Jesús Parra, Segundo Vocal Principal Docente; Srta. Stephanie Alexandra Cañar Tatalcha, Representante Estudiantil Principal; Ing. Elizabeth del Rocío Freire Andrade; Representante Principal por los Empleados y Trabajadores.

Con la participación de los siguientes **MIEMBROS CON VOZ**: MSc. Francisco Viteri Santamaría, Director de la Carrera de Ingeniería en Geología; MSc. Danny Burbano Morillo, Director de la Carrera de Ingeniería de Minas; PhD. César Augusto Chávez Orozco, Director Subrogante de la Carrera de Ingeniería Ambiental.

**INVITADOS**: MSc. Marcelo Changoluisa Cumbajín, Presidente de la Asociación de Profesores de la Facultad; Lic. Gabriel Armas, Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores; Sr. Stalin Paul Valencia Molina del Presidente de la Asociación de Estudiantes; MSc. Andrés Gorki Ruiz Paspuel, Representante docente al H.C.U.

**NO ASISTE**: PhD. Félix Andueza, Director de Posgrado por problemas de salud.

Actúa como **secretaria del Consejo Directivo** la Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc., Secretaria Abogada titular de la Facultad.

**Se graba la sesión, cuyo respaldo magnetofónico reposa en los archivos del Consejo Directivo.**

En razón de que existe un pedido de incorporación se autoriza cambiar el orden del día, el cual queda aprobado de la siguiente manera:

1. Incorporaciones Colectivas
2. Aprobación del Acta Nro. 03 de la Sesión Extraordinaria de 22 de mayo de 2024.
3. Autorización y ratificación de aprobaciones ad referendum de emisión de títulos e incorporaciones.
4. Peticiones y Comunicaciones

Se deja expresa constancia que en esta sesión no se tratará punto VARIOS por cuanto existen muchos temas a tratar pendientes desde el 18 de febrero de 2024, fecha desde que no ha habido sesión ordinaria de Consejo Directivo, por cuanto este organismo no estaba conformado con todos sus integrantes.

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

### **1. INCORPORACIONES COLECTIVAS**

1.1. A las 09h05 ingresa el señor JONATHAN ANDRES SEVILLA SEVILLA. El acto de incorporación se inicia con la investidura del graduado, la entrega del título como Ingeniera de Geología se realiza por parte del señor Decano encargado y la colocación del birrete a cargo del MSc. Danny Burbano, Director de la Carrera; posterior a ello se procede con la Toma del Juramento por parte del señor Decano. A las 09:08 concluye el acto y se retiran el graduado.

**A las 09h08 se termina el acto de incorporación y se retira el graduado, e ingresa el MSc. Bolívar Enríquez, Director de la Carrera de Petróleos y la PhD. Silvia García, Subdecana encargada.**

### **1.2. RATIFICACIÓN DE INCORPORACIONES: PRESENCIALES Y VIRTUAL**

#### **RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2024-025**

Se ratifica la aprobación ad referendum que el señor Decano, MSc. Cruz Elías Ibadango Anrrango, otorgó al acto de incorporación (presencial y a través de la plataforma zoom) llevado a cabo el día jueves 9 de mayo



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 04 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 6 DE JUNIO DE 2024**

de 2024 en la sala de Consejo Directivo, presidido por el Decano y de los Directores de Carrera de Ingeniería Ambiental, PhD. Teresa Palacios; y de Geología, MSc. Francisco Viteri, de acuerdo al siguiente detalle: saber:

- Srta. Blanca Janneth Morocho Tagua como Ingeniera Ambiental (presencial): con fecha 20 de febrero de 2024, solicitó la incorporación ante Consejo Directivo por cuanto no pudo asistir a la incorporación colectiva del 2 de febrero de 2024 por cruce de horarios con el trabajo y situaciones familiares.
- Srta. Vanessa Lorena Yauli Lalaleo como Ingeniera en Geología (presencial) con fecha 7 de mayo de 2024 solicita la incorporación ante Consejo Directivo ya que no pudo asistir en las fechas señaladas a la incorporación colectiva de 2 de febrero de 2024 por motivo de trabajo y por cambio en las fechas por la situación de inseguridad que vivía el país.
- Sr. Pedro Ismael Tapia Vega, como Ingeniero en Geología, a través de la plataforma zoom: quien mediante comunicación de 7 de mayo de 2024, solicita la incorporación en línea ya que actualmente *se encuentra fuera del país en Madrid-España debido a proyectos académicos-laborales, lo que no le permiten viajar al país a la ceremonia colectiva presencial.*

**2. APROBACIÓN DEL ACTA NRO. 03 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 22 DE MAYO DE 2024.**

El PhD. Yonathan Parra solicita que en el acta se incorpore que la sesión ha sido grabada; con esta observación se aprueba el acta Nro.03 de la sesión extraordinaria de 22 de mayo de 2024, por unanimidad.

En razón de que el Consejo Directivo no estaba conformado con todos sus integrantes por una apelación administrativa y judicial a los resultados de las elecciones de Cogobierno convocadas en el año 2023 y desarrolladas hasta enero de 2024, a fin de evacuar los procesos académico-administrativos urgentes, el ex Decano, MSc. Gustavo Pinto Arteaga en funciones hasta el 25 de marzo de 2024; y el MSc. Cruz Elías Ibadango, en funciones desde el 25 de abril de 2024 según acción de personal Nro. 2024-00181 han aprobado ad referéndum los trámites de emisión de títulos para continuar con los procesos de incorporación; en algunos casos el MSc. Gustavo Pinto convocó a algunas reuniones de trabajo con los integrantes del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2024-026**

Al tenor de lo que estipula el numeral o) del artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, **POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM** de la incorporación y otorgamiento de títulos de graduados de tercer y cuarto nivel durante la gestión como Decano del Ing. Gustavo Pinto Arteaga, a partir del 18 de enero de 2024 (posterior a la última sesión ordinaria de Consejo Directivo) hasta el 24 de marzo de 2024 (a partir del 25 de marzo de 2024 fue cesado como Decano mediante Oficio Nro. R-471 2024), período en el que no hubo sesiones de Consejo Directivo por cuanto dicho Organismo no estuvo conformado en vista de apelaciones administrativas y judiciales a los resultados de las elecciones del 25 de enero de 2024 de los representantes docentes de la FIGEMPA ante Consejo Directivo y ante H. Consejo Universitario.

El detalle de las ratificaciones ad referéndum es el siguiente:

OFICIO DEL PEDIDO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FECHA DE GRADO	TITULO OBTENIDO
UCE-FIGEMPA-CIM-2024-0017-M	BAUTISTA CUICHAN EDISON GABRIEL	1725840571	17/01/2024	INGENIERO DE MINAS
UCE-FIGEMPA-CIA-2024-0187-O	LARA CAIZA FRANKLIN FABRICIO	1724809379	23/01/2024	INGENIERO AMBIENTAL
UCE-FIGEMPA-CIA-2024-0210-O	CAZA TOAZA NEYDA SUSANA	1724937931	01/02/2024	INGENIERA AMBIENTAL
UCE-FIGEMPA-CIA-2024-0211-O	RAMOS CANDO SISA MARIBEL	1753019783	01/02/2024	INGENIERA AMBIENTAL
UCE-FIGEMPA-CIP-2024-0067-O	TOAQUIZA DELGADO JUAN SEBASTIÁN	1004003438	01/02/2024	INGENIERO DE PETRÓLEOS



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA N° 04 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO  
DE 6 DE JUNIO DE 2024

OFICIO DEL PEDIDO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FECHA DE GRADO	TÍTULO OBTENIDO
UCE-FIGEMPA-CPO-2024-0057-O	NÚÑEZ MANTILLA CRISTIAN NICOLAS	0502907504	16/01/2024	MAGISTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS MINEROS
UCE-FIGEMPA-CIG-2024-0126-O	ALVEAR LLIQUÍN MARÍA SILVANA	1726709650	06/02/2024	INGENIERA EN GEOLOGÍA
UCE-FIGEMPA-CIP-2024-0095-O	LÓPEZ PÉREZ WILSON BOLÍVAR	0401810627	09/02/2024	INGENIERO EN PETRÓLEOS
UCE-FIGEMPA-CIP-2024-0096-O	TULPA USHCO JOFREE STALIN	0504822222	09/02/2024	INGENIERO EN PETRÓLEOS
UCE-FIGEMPA-CIM-2024-0043-M	ZHISPON ALVARADO BYRON HITLER	2100398516	07/02/2024	INGENIERO DE MINAS
UCE-FIGEMPA-CIM-2024-0044-M	PANCHI MOLINA JOHANA LISSETTE	0502883994	07/02/2024	INGENIERA DE MINAS
UCE-FIGEMPA-CIM-2024-0049-M	QUEZADA JIMÉNEZ MARIELA ALEXANDRA	1751484757	21/02/2024	INGENIERA DE MINAS
UCE-FIGEMPA-CIM-2024-0055-M	PALACIOS BENALCAZAR CRISTOPHER SEBASTIÁN	1726071937	28/02/2024	INGENIERO DE MINAS
UCE-FIGEMPA-CIM-2024-0056-M	PATÍÑO LOOR GIOVANNY DAVID	1716900269	23/02/2024	INGENIERO DE MINAS
UCE-FIGEMPA-CIG-2024-0156-O	TORRES GUERRERO GISSELA ELIZABETH	1719653840	20/02/2024	INGENIERA EN GEOLOGÍA
UCE-FIGEMPA-CIG-2024-0238-O	GARCES RAMOS DAYANA LIZETH	1805273693	12/03/2024	INGENIERA EN GEOLOGÍA
UCE-FIGEMPA-CIP-2024-0172-O	DOMÍNGUEZ ANDRADE MARIELA ESTEFANÍA	10038445821	07/03/2024	INGENIERA EN PETRÓLEOS
UCE-FIGEMPA-CIP-2024-0173-O	PAUCAR MOPOSITA KEVIN ALEXIS	1727422097	07/03/2024	INGENIERO EN PETRÓLEOS

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2024-027**

Al tenor de lo que estipula el numeral o) del artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE

- RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM de la incorporación y otorgamiento de títulos de graduados de tercer y cuarto nivel durante la gestión como Decano del MSc. Cruz Elías Ibadango Anrrago, a partir del 24 de abril al 5 de junio de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

OFICIO DEL PEDIDO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	FECHA DE GRADO	TÍTULO OBTENIDO
UCE-FIGEMPA-CIM-2024-0198-M	NAVARRETE GOMEZ EDGAR IVAN	1723479901	2/5/2024	INGENIERO DE MINAS
UCE-FIGEMPA-CIG-2024-0423-O	PEÑALOZA TINOCO GILSON ALEXANDER	0706084159	30/4/2024	INGENIERO EN GEOLOGÍA
UCE-FIGEMPA-CIP-2024-0405-O	MURMINACHO CHIPANTASIG JOSE ANDRES	1754417101	26/4/2024	INGENIERO EN PETRÓLEOS
UCE-FIGEMPA-CIP-2024-0406-O	RIVAS SANTAMARIA EDGAR ISMAEL	0503596827	26/4/2024	INGENIERO EN PETRÓLEOS
UCE-FIGEMPA-CIP-2024-0410-O	GUANGASI QUINAPANTA LUIS MIGUEL	1804438966	26/4/2024	INGENIERO EN PETRÓLEOS
UCE-FIGEMPA-CIM-2024-0342-O	GOMÉZ MOYA STEVE ANTHONY	1803766912	17/4/2024	INGENIERO DE MINAS

- APROBAR incorporación y otorgamiento de títulos de acuerdo al siguiente detalle:

OFICIO DEL PEDIDO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	FECHA DE GRADO	TÍTULO OBTENIDO
UCE-FIGEMPA-CIM-2024-0211-M	DIAZ PAZMIÑO LUIS ALBERTO	0402090765	15/5/2024	INGENIERO DE MINAS
UCE-FIGEMPA-CIP-2024-0446-O	ESTRELLA GUAMÁN BRAYAN FABIÁN	0604779231	15/5/2024	INGENIERO DE PETRÓLEOS



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA N° 04 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 6 DE JUNIO DE 2024**

- RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM de la incorporación y otorgamiento de títulos de graduados durante la gestión como Decano del Ing. Gustavo Pinto, Mgrt. que se tramitaron a partir del 25 de marzo de 2024:

OFICIO DEL PEDIDO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	FECHA DE GRADO	TÍTULO OBTENIDO
UCE-FIGEMPA-CIA-2024-0506-O	VÉLEZ PÉREZ CAMILA ISABEL	1717123713	7/03/2024	INGENIERA AMBIENTAL
UCE-FIGEMPA-CIM-2024-0161-M	MEDINA NAVARRO BYAYAN ALFONSO	1724720592	20/03/2024	INGENIERO DE MINAS
UCE-FIGEMPA-CIM-2024-0167-M	ROSA PAMELA VERDEZOTO VELARDE	0201651486	20/03/2024	INGENIERA DE MINAS
UCE-FIGEMPA-CPO-2024-0254-O	BENALCÁZAR SAAVEDRA FERNANDO LUIS	1707268379	29/02/2024	MAGISTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS MINEROS, COHORTE 2021-2022.
UCE-FIGEMPA-CPO-2024-0260-O	NAVARRETE COELLO JIMMY PATRICIO	1723682157	04/03/2024	MAGISTER EN GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, COHORTE 2022-2024.

- NOTIFICAR QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE LA RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM DE LO SIGUIENTES TRÁMITES EN TANTO SE RECIBE LA VALIDACIÓN DE LOS TRÁMITES GESTIONADOS POR MSC. CRUZ ELÍAS IBADANGO DURANTE EL 25 DE MARZO AL 24 DE ABRIL DE 2024, EN DEPENDENCIA DEL CONTENIDO DE LOS OFICIOS NRO. R-475-2024 Y R-635-2024 (Ref. UCE-FIGEMPA-SA-2024-0222-O):8/03/2024

OFICIO DEL PEDIDO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	FECHA DE GRADO	TÍTULO OBTENIDO
UCE-FIGEMPA-CIM-2024-0168-M	MERA PÉREZ SEBASTIÁN DAVID	1727663609	28/03/2024	INGENIERO DE MINAS
UCE-FIGEMPA-CIM-2024-0166-M	REA YAGUANA ANGEL VICENTE	1721843991	27/03/2024	INGENIERO DE MINAS
UCE-FIGEMPA-CIA-2024-0542-O	GONZÁLEZ-VALERIO CALLE NICOLE ESTEFANIA	1724404197	28/03/2024	INGENIERA AMBIENTAL
UCE-FIGEMPA-CIA-2024-0543-O	PINEDA GUACHICHULLCA SERGIO ALEXIS	1751133255	28/03/2024	INGENIERO AMBIENTAL

### 3. PETICIONES Y COMUNICACIONES

#### 3.1. CONFORMACIÓN TERNA PARA DESIGNACIÓN DIRECTOR/A DE CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL **RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2024-028**

Se conocen los siguientes documentos:

- Con Oficio Nro. UCE-DTH-2024-2635-O de 29 de mayo de 2024, la señora Directora de Talento Humano, Msc. Saya Moreno manifiesta: "(...) En referencia al Oficio Nro. R-562-2024 suscrito por el señor Rector, mediante el cual señala: "Con el propósito de continuar con el trámite que corresponda de conformidad con la Ley, se acepta el trámite de los siguientes documentos: 3. Teresa Alejandra Palacios Cabrera, renuncia irrevocable a la Dirección de Carrera de Ingeniería Ambiental (...) proceder a desenrolar a los funcionarios en la fecha en la solicitan la desvinculación (...)", circunstancia que implica una ausencia definitiva.
- El Estatuto de la Universidad Central del Ecuador en el artículo 88.2. estipula "88.2.- Ausencia Definitiva: En caso de ausencia definitiva, el Consejo Directivo conformará una terna de entre los docentes titulares de tiempo completo de la carrera, que cumplan con los mismos requisitos para ser Director, y la enviará al Rector para su nombramiento."
- En ese contexto, teniendo en consideración la Resolución RPC-SE-12-No.048-2024 adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior (CES) en su Décima Segunda Sesión Extraordinaria, desarrollada el 22 de mayo de 2024, mediante la cual dispuso "(...) se convoque a nuevas elecciones para elegir: Rector,



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 04 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 6 DE JUNIO DE 2024**

Vicerrector Académico y de Posgrado, Vicerrector de Investigación Doctorados e Innovación y Vicerrector Administrativo y Financiera, para el periodo 2024-2029, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 numeral 4, del Reglamento a la LOES (...) Y así como en el artículo 7 de la Normativa para la Revisión de los Procesos Eleccionarios o Referendos realizados en las Instituciones de Educación Superior. (...) la Universidad Central del Ecuador aplicará lo correspondiente a la figura de reemplazo, según lo establecido en su Estatuto, la LOES y su Reglamento. Para el efecto, la referida Universidad, en ejercicio de su autonomía responsable, realizará todos los actos pertinentes, en observancia del ordenamiento jurídico aplicable (...)", el señor Decano, a fin de precautelar los derechos constitucional y legalmente garantizados de los estudiantes de la Carrera de Ingeniería Ambiental, de manera excepcional, procedió a aplicar lo estipulado en el artículo 88.1 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador que determina: "Ausencia Temporal: En caso de ausencia temporal el docente titular a tiempo completo con mayor antigüedad del Consejo de Carrera y que cumpla con los requisitos para ser Director de Carrera será quien subrogue. En ausencia de ambos, el docente con mayor antigüedad de la carrera, que cumpla con los requisitos para ser Director, será quien le subrogue." En ese contexto, identificó que los vocales docentes ante el Consejo de Carrera de Ambiental son: MSc. PAUL NICANDRO MALACATUS COBOS y MSc. CESAR AUGUSTO CHAVEZ OROZCO; con esos antecedentes, luego de la revisión de los requisitos estipulados en el artículo 84.1 ibid, verificó que quien cumple los mismos es el MSc. CESAR AUGUSTO CHAVEZ OROZCO; por lo que al tenor de lo que estipula el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador en los artículos 88.1 y 84.1, el Decano; MSc. Elías Ibadango, le notificó con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-0930-O, la SUBROGACIÓN como DIRECTOR DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, a partir del 30 de mayo de 2024.

- Una vez que la Jueza Dra. Lorena Figueroa Costa dentro del Juicio Nro. 17230-2024-12060 con auto de calificación emitido el martes 4 de junio de 2024 calificó la acción de protección y aceptó la medida cautelar interpuesta por las máximas autoridades de la Universidad: Dr. Patricio Espinosa, Dra. Julieta Logroño, Dra. Myriam Zurita y Dr. Silvio Toscano, en los siguientes términos: "...La medida cautelar solicitada por la legitimación activa, la cual es admitida por la juzgadora en el presente auto de calificación consiste en: la suspensión de los efectos jurídicos de la resolución No. RPCSE-12-No.048-2024 de 22 de mayo de 2024 hasta que se resuelva la Acción de Protección en la audiencia pública, por lo tanto, la Universidad Central del Ecuador continuará como se venía desempeñando hasta la emisión de la antes referida resolución, puntualizando que lo hará bajo el último cuerpo directivo que ganó las últimas elecciones (accionantes). En consecuencia y en todo lo que comprenda se suspenden los efectos jurídicos de los actos dispuestos en la parte resolutoria del acto administrativo antes mencionado. La petición de medida cautelar concedida se fundamenta en la necesidad de precautelar que la institución no se encuentre acéfala y se puedan ocasionar daños graves e irreversibles a los estudiantes y personal que trabaja en la dependencia, posible vulneración al derecho a la educación y al trabajo (...)", a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo 88.2 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, mediante correo electrónico de 6 de junio de 2024, ha remitido la propuesta de terna para consideración de Consejo Directivo a fin de que sea conformada para posterior envío al señor Rector para la designación del Director/a de la Carrera de Ingeniería Ambiental: 1. Dr. Cesar Augusto Chávez Orozco, 2. Dr. Félix Daniel Andueza Leal, 3. Dra. Iliá Mercedes Alomía Herrera.

Al respecto se analiza que el artículo 84.1. del Estatuto Universitario determina los siguientes requisitos para ser nombrado Director de Carrera: "(...) 84.1.- Requisitos: a. Estar en goce de los derechos legales de ciudadanía y de participación; b. Tener título profesional y grado académico de maestría o Doctorado, según lo establecido en la LOES y reconocido por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior; c. Haber realizado o publicado al menos tres obras de relevancia o artículos en revistas indexadas en los campos de su especialidad en los últimos cinco años; d. Tener experiencia docente de al menos cinco años en calidad de profesor universitario o politécnico titular."; y que el PhD. Félix Andueza Leal actualmente ocupa el cargo de Director de Posgrado.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA N° 04 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 6 DE JUNIO DE 2024**

Con estos antecedentes, Consejo Directivo, por unanimidad, **RESUELVE DEVOLVER LA TERNA** para la designación del Director/a de la Carrera de Ingeniería Ambiental al señor Decano a fin de que se sirva actualizarla en base a los requisitos estipulados en el artículo 84.1. del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador.

**3.2. RATIFICACIONES DE APROBACIÓN AD REFERÉNDUM EMITIDAS POR ING. GUSTAVO PINTO, DECANO, DEL 18 DE ENERO AL 24 DE MARZO DE 2024, DE ING. ELÍAS IBADANGO, MSC. DEL 24 DE ABRIL A 5 DE JUNIO DE 2024**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2024-029**

Por unanimidad SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM del informe de la COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN de la Facultad, COIF, del período mayo 15 de septiembre de 2023, que otorgó el Ing. Gustavo Pinto, Mgrt., Decano de aquel entonces, y tramitó con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-0290-O de 29 de febrero de 2024, en referencia al requerimiento formulado por la Dra. María Mercedes Gavilán Endara, Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación, con Oficio Nro. UCE-VIDI-2023-3842-O, de 4 de diciembre de 2023, en atención al Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2024-0173-O de 28 de enero de 2024, presentado por la ex Coordinadora de la COIF, MSc. Susana Rocío Arciniegas Ortega, cumpla con informar que al tenor de lo que estipula el literal e) del Art. 8 del Reglamento de las Comisiones de Investigación de las Facultades.

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2024-030**

Por unanimidad SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM que otorgó el Ing. Gustavo Pinto, Mgrt., Decano de aquel entonces, y tramitó con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-0172-O al Presidente de la Comisión Económica del HCU de fecha 31 de enero de 2024, en los siguientes términos:

*“...en atención al UCE-FIGEMPA-CPO-2024-0040-O, remitido por el Director de Posgrado, informo a usted que he aprobado ad referéndum los presupuestos de los siguientes programas de posgrado en conocimiento de que se aplica lo que estipula el artículo 18 del Reglamento General para los Programas de Posgrado con Trayectoria Profesional de la Universidad Central del Ecuador que indica “En el caso de que el Consejo de Posgrado de la Facultad no cuente con todos sus integrantes, legalmente designados, las decisiones, autorizaciones y/o resoluciones concernientes a este organismo, serán conocidas, resultas y aprobadas por el Consejo Directivo de la Facultad, mientras se conforma el Consejo de Posgrado”, los cuales remito a fin de que se sirva continuar con el trámite de aprobación ante la Comisión Económica del Honorable Consejo Universitario:*

*Segundas Cohortes:*

1. MAESTRÍA DE INGENIERÍA EN PETRÓLEO CON MENCIÓN EN RECUPERACIÓN MEJORADA
2. MAESTRÍA EN ECONOMÍA CIRCULAR Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLE
3. MAESTRÍA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

*Primera Cohorte:*

4. ESPECIALIZACIÓN EN PETRÓLEOS MENCIÓN GERENCIA DE YACIMIENTOS HIDROCARBURÍFEROS”

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2024-031**

Por unanimidad SE RESUELVE SOLICITAR al señor Director de Posgrado, PhD. Félix Andueza, se sirva INFORMAR el estado de los siguientes programas de Posgrado:

1. MAESTRÍA DE INGENIERÍA EN PETRÓLEO CON MENCIÓN EN RECUPERACIÓN MEJORADA (II Cohorte)
2. MAESTRÍA EN ECONOMÍA CIRCULAR Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLE (II Cohorte)
3. MAESTRÍA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (II Cohorte)
4. ESPECIALIZACIÓN EN PETRÓLEOS MENCIÓN GERENCIA DE YACIMIENTOS HIDROCARBURÍFEROS (I Cohorte)



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**  
**ACTA Nº 04 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 6 DE JUNIO DE 2024**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2024-032**

Por unanimidad SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM que el Mgrt. Gustavo Pinto, Decano de aquel entonces, otorgó en los siguientes términos:

- Mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-0338-O de 29 de febrero de 2024 dirigido al Director General Académico: "... me dirijo a usted en atención al Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2024-0124-O de 28 de febrero de 2024 para notificarle que he aprobado AD REFERÉNDUM la Planificación del Curso de Actualización de Conocimientos del periodo intersemestral marzo-abril 2024 de la Carrera de Petróleos de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, a fin de que se sirva disponer lo pertinente para que se continúe con el trámite de aprobación ante la Dirección General Académica.
- Mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-0341-O de 29 de febrero de 2024 dirigido al Vicerrector Administrativo y de Posgrado, Presidente de la Comisión Económica: "... me dirijo a usted en atención a los Oficios Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2024-0124-O de 28 de febrero de 2024 para notificarle que he aprobado AD REFERÉNDUM el Presupuesto del Curso de Actualización de Conocimientos del periodo intersemestral marzo-abril 2024 de la Carrera de Petróleos de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, para que se sirva someterlo a la aprobación de la Comisión Económica..."

Al respecto, el Director de la Carrera de Ingeniería de Petróleos informa que no hubo necesidad de la aprobación por parte de la Comisión Económica en vista de que por el número de postulantes se los insertó en los cursos regulares.

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2024-033**

Por unanimidad SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM SOBRE EL USO DEL MUSEO DE CIENCIAS DE LA TIERRA DE LA FIGEMPA Y ACTIVIDADES DE LA TÉCNICO DOCENTE ING. AMBAR JAMALY GUERRERO OCHOA que generó el ex Decano, Mgrt. Gustavo Pinto, mediante Oficio Nro. Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-0476-O, de 20 de enero de 2024, a excepción del punto 9 que consta en dicho documento, que se generó en base al Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2024-0014-O de 4 de enero de 2024 suscrito por la MSc. Tania Elizabeth García Fonseca, COORDINADORA DEL MUSEO DE CIENCIAS DE LA TIERRA DE LA FIGEMPA

En ese sentido, se transcriben las disposiciones del Oficio Nro. Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-0476-O emitidas a fin de que dentro del ámbito de sus competencias se sirvan cumplirlas, aplicarlas e implementarlas:

"(...) 1. RATIFICAR la asignación de la Técnico Docente, Ing. AMBAR JAMALY GUERRERO OCHOA, como personal de apoyo académico a medio tiempo al Museo de Ciencias de la Tierra según consta en la RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-24-2023-520 de Consejo Directivo de 9 de noviembre de 2023 con la cual se justificó la renovación de su contrato que fue tramitada por el señor Decano con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2023-2026-O de 16 de noviembre de 2023, dicha disposición se ratificó en la sesión de 7 de diciembre de 2023 mediante RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-25-2023-539. Se deja constancia que la Ing. Ambar Guerrero fue notificada con los oficios despachados desde Quipux con las referidas resoluciones (UCE-FIGEMPA-SA-2023-0996-O y UCE-FIGEMPA-SA-2023-1092-O).

2. RATIFICAR que en el otro medio tiempo las actividades de la ING. AMBAR JAMALY GUERRERO OCHOA se COMPLETAN con tareas en el área de servicios y capacitación de la Facultad; y en el Curso de Nivelación.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA N° 04 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 6 DE JUNIO DE 2024**

3. *REORGANIZAR los horarios de la Ing. AMBAR JAMALY GUERRERO OCHOA a fin de que pueda cumplir satisfactoriamente las actividades a ella asignadas en el Curso de Nivelación, Museo de Ciencias de la Tierra y área de Servicios y Capacitación; a fin de que el HORARIO DE ATENCIÓN en el Museo de Ciencias de la Tierra se determine de 08h00 a 15h00 de lunes a viernes, para lo cual se preverá el horario que asignará la MSc. Tania García.*
4. *DISPONER al señor Guardalmacén que realice a la Ing. Ambar Jamaly Guerrero Ochoa la entrega de bienes del Museo de Ciencias de la Tierra como usuaria final.*
5. *RATIFICAR la planificación y organización del Museo de Ciencias de la Tierra como AULA CLASE y SOPORTE ACADÉMICO.*
6. *La coordinación para el uso del AULA CLASE estará a cargo del Subdecanato con el apoyo de la señora Coordinadora del Museo, MSc. Tania Elizabeth García Fonseca; y de la Ing. Ambar Jamaly Guerrero Ochoa. NO SE ADMITIRÁN pedidos informales que no sean gestionados a través del Subdecanato.*
7. *El uso de SOPORTE ACADÉMICO para apoyo y talleres prácticos para estudiantes según requerimiento estará a cargo de la Coordinación del Museo.*
8. *DISPONER que se traslade a los miembros de Consejo Directivo el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE USO DEL MUSEO DE CIENCIAS DE LA TIERRA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL para su revisión y observaciones (...)*

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2024-034**

Por unanimidad SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM que el Mgtr. Gustavo Pinto, Decano de aquel entonces, otorgó mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-0339-O de 29 de febrero de 2024, dirigido a la Vicerrectora Académica y de Investigación y Posgrado, que dice: *"...Me permito poner en su conocimiento que el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental no se encuentra estructurado, razón por la que en mi calidad de Decano, se aprueba Ad Referéndum, a fin de que se continúe con el trámite respectivo, el proyecto de Vinculación con la Sociedad denominado "Arbolado Urbano y su impacto ambiental" el cual sería parte del programa de vinculación "Desarrollo sostenible y territorios; hábitat y ambiente construido; fortalecimiento y desarrollo local"; que ha sido elaborado por la docente Mgtr. Jenny Gabriela Portilla Jiménez, con la participación del Ing. Byron Sandoval, Ing. Sandra Gavilánez y Dra. Teresa Palacios.- Para el efecto, remito el documento No. UCE-FIGEMPA-CIA-2024-0005-M, suscrito por la Directora de la Carrera de Ingeniería Ambiental y los documentos correspondientes."*

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2024-035**

Por unanimidad SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM que el Mgtr. Gustavo Pinto, Decano de aquel entonces, otorgó mediante la acción de tarea en el sistema de gestión documental quipux en el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2024-0069-O de 2 de febrero de 2024 para autorizar la inclusión en el PAP 2024 de la FIGEMPA la compra de pasajes de avión ida y vuelta Quito-Punta Arenas-Quito.

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2024-036**

Se conoce el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2024-0054-O de 16 de enero de 2024, mediante el cual la PhD. Teresa Palacios, Directora de la Carrera de Ingeniería Ambiental de aquel entonces, trasladó al Decano de ese momento, Mgtr. Gustavo Pinto, la Resolución del Consejo de Carrera RESOLUCIÓN CIA-CC-SO-01-2024-006 de trasladar a Consejo Directivo la comunicación de 15 de enero de 2024 de la señorita estudiante de la Carrera de Ingeniería Ambiental Srta. Gabriela Natali Jiménez Ledesma, fecha en la cual se desempeñaba como representante estudiantil ante el Consejo de Carrera, que dice lo siguiente:

*"... Yo **GABRIELA NATALI JIMÉNEZ LEDESMA** con C.I: **2200363154**, me dirijo a usted en calidad de representante estudiantil en el Consejo de Carrera de Ingeniería Ambiental para expresar una preocupación relevante sobre el bienestar y la eficacia educativa dentro de la comunidad académica.*



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA N° 04 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 6 DE JUNIO DE 2024**

*Mediante un consenso entre varios estudiantes hemos discutido sobre la necesidad de implementar evaluaciones psicológicas a los docentes, para lo cual sugerimos que por favor sea durante los períodos de vacaciones intersemestrales. Esta iniciativa surge con el objetivo de comprender y evaluar el estado emocional y mental de los profesores, lo cual impacta directamente en el desempeño académico y, por ende, en la experiencia educativa de los estudiantes.*

*Proponemos que se realicen estas evaluaciones psicológicas como parte de un enfoque preventivo para garantizar un ambiente de aprendizaje saludable y productivo. Asimismo, estas evaluaciones psicológicas podrían servir como herramienta para establecer de manera más precisa la asignación de cursos a cada docente.*

*En última instancia, esta medida busca promover el bienestar colectivo dentro de la carrera y fortalecer la relación entre docentes y estudiantes. Por lo tanto, solicitamos amablemente que considere esta propuesta para ser tratada en Consejo Directivo y que por favor se tome las medidas necesarias para su implementación.*

*Agradezco su atención y colaboración en este asunto tan importante para la comunidad académica. Quedo a su disposición para discutir cualquier aspecto adicional relacionado con esta solicitud.'*

Con ese antecedente, SE RESUELVE TRASLADAR la comunicación de 15 de enero de 2024 de la señorita Gabriela Natali Jiménez Ledesma, estudiante de la Carrera de Ingeniería Ambiental, a las dependencias administrativas y académicas competentes para analizar la pertinencia y viabilidad de su implementación en el marco de la normativa y de la política institucional, esto es la Dirección de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente, Dirección de Talento Humano y Dirección de Bienestar Universitario.

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2024-037**

Por unanimidad SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM que el MSc. Gustavo Pinto, Decano de aquel entonces, otorgó mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-0342-O de 1º de marzo de 2024, en los siguientes términos:

"Con atento saludo me dirijo a usted para informar que de conformidad con las delegaciones del señor Rector emitidas mediante Resolución No. R-12-2019, de 26 de junio de 2019 en el Artículo 2 numeral 10; y R-14-2022 de 15 de julio de 2022, he aprobado ad referéndum la suscripción de los siguientes Convenios de Cooperación Interinstitucional:

- CONVENIO MARCO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FUNDACIÓN CIRCULAR, ICHTHION LIMITED Y FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.
- CONVENIO MARCO DE PASANTIAS ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE ECUADOR Y HALLIBURTON
- ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, LA FUNDACIÓN COMUNIDAD Y JUSTICIA, Y EL CENTRO DE MEDIACIÓN "FUNDACIÓN COMUNIDAD Y JUSTICIA"
- ADENDA AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO MANEJO ADECUADO Y SEGURIDAD EN LA ACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS PARA PIROTECNIA ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y LA EMPRESA EXPLOCEN C.A.
- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE QGIS ECUADOR Y LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR"



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA N° 04 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 6 DE JUNIO DE 2024**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2024-038**

Se conoce lo siguiente:

- Oficio Nro. UCE-VAP-2024-0555-O de 13 de marzo de 2024, suscrito por la Ph.D. Mercy Julieta Logroño, Vicerrectora Académica y de Posgrado que dice: *"...Una vez que el personal administrativo que colabora con el registro de carga horaria docente ha recibido la capacitación para el manejo del Sistema de Planificación de Carga Horaria, solicito a ustedes registrar en dicho sistema la información correspondiente a la carga horaria docente, la misma que será revisada con los señores Decanos y Directores de Carrera, conjuntamente con los tres Vicerrectores de la Universidad Central. Estas revisiones se realizarán en reuniones que se realizarán por zoom de acuerdo a la fecha y hora indicadas en el calendario adjunto.- Las mencionadas reuniones se realizarán por grupos (1, 2 y 3) de facultades. De acuerdo con el referido calendario el grupo 1 deberá tener registrada la información en sistema hasta el miércoles 13 de marzo de 2024. El segundo y tercer grupo hasta el 14 de marzo de 2024."*
- Oficio Nro. UCE-VAP-2024-0731-O de 3 de abril de 2024, suscrito por la Ph.D. Mercy Julieta Logroño, Vicerrectora Académica y de Posgrado que dice *"...Una vez que se ha revisado la carga horaria de su distinguida Facultad, extendiendo el visto bueno al distributivo de carga horaria docente para el periodo académico 2024-2024, mismo que adjunto; considerando que los contratos requeridos tienen pertinencia académica; sin embargo, todos estarán sujetos a disponibilidad presupuestaria y a la aprobación del señor Rector.- Detallo a continuación los contratos (renovaciones, nuevos y no renovaciones) y en base a esta información, solicito se ajuste la parametrización pertinente..."*.
- Oficio Nro. UCE-VAP-2024-1155-O de 17 de mayo de 2024: suscrito por la Ph.D. Mercy Julieta Logroño, Vicerrectora Académica y de Posgrado que dice: *"Una vez revisada la matriz general de carga horaria docente, periodo académico 2024-2024, tengo a bien indicar que su requerimiento consta en dicha matriz, la misma que fue enviada al señor Rector para la respectiva aprobación."*

En ese contexto, toda vez que en la matriz se identifica que hay algunos docentes que no completan o exceden la carga horaria, previo a aprobar la asignación de actividades de carga horaria conforme estipula el artículo 77 literal f) del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, Consejo Directivo, por unanimidad, SE RESUELVE que la Subdecana conjuntamente con los Directores de Carrera revisen la matriz de carga horaria del periodo académico 2024-2024.

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2024-039**

Por unanimidad SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM que otorgó el Ing. Gustavo Pinto, Mgrt., Decano de aquel entonces, y tramitó con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-0403-O al Director de la Carrera de Ingeniería en Minas de fecha 11 de marzo de 2024, en los siguientes términos:

*"En conocimiento que el Consejo Directivo en sesión de 3 de mayo de 2021, RESOLVIÓ designar a la señorita Torres Valencia Joan Elizabeth como Representante Estudiantil Alterna ante Consejo de Carrera de Ingeniería de Minas, en remplazo del señor Christopher Palacios quien se principaliza como Representante Estudiantil ante dicho órgano colegiado (Resolución notificada con Oficio N° FIGEMPA-CD-SO11-204-2021). Según determina el artículo 82.3 del Estatuto Universitario el periodo de gestión de los representantes estudiantiles (principal y alterno) ante los Consejos de Carrera es de dos años y medio, en ese contexto, el periodo de gestión de la representación estudiantil al Consejo de Carrera de Minas es del 3 de mayo de 2021 al 3 de noviembre de 2023)."*

La señorita Srta. Stephanie Cañar, Representante Estudiantil principal ante el Consejo Directivo, mediante comunicación de 22 de febrero de 2024, presenta la terna para la designación de los representantes estudiantiles principales y alternos ante el Consejo de la Carrera de Minas, integrada por los estudiantes:



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**  
**ACTA N° 04 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 6 DE JUNIO DE 2024**

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	PROMEDIO
1150037800	GUAYA LUZURIAGA PAOLA JENNIFFER	6to.	16,00
1754021275	MOYA CHICAIZA VIVIAN MAYELY	7mo.	16,64
0550064406	GUAMAN ACUÑA LENIN ANDRES	8vo.	17,55

Con esos antecedentes, al tenor de lo que estipulan los Artículos 82 y 82.1 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador y en consideración de la equidad de género, apruebo ad referéndum la designación al representante estudiantil principal con su alterno al Consejo de Carrera de Minas, para completar el período 2024-2026, cuya gestión comprende del 1º de marzo de 2024 al 31 de agosto de 2026, a saber:

APELLIDOS Y NOMBRES	VOCAL
GUAYA LUZURIAGA PAOLA JENNIFFER	PRINCIPAL
GUAMAN ACUÑA LENIN ANDRES	ALTERNO

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2024-040**

Por unanimidad RESOLVIÓ RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM que otorgó el Ing. Gustavo Pinto, Mgrt., Decano de aquel entonces, y tramitó con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-0488-O al Director de la Carrera de Ingeniería de Petróleos de fecha 22 de marzo de 2024, en los siguientes términos:

*“Me dirijo a usted en conocimiento que:*

- *El Consejo Directivo en sesión de agosto de 2021, RESOLVIÓ designar a los representantes estudiantiles ante Consejo de Carrera de Ingeniería de Petróleos (Resolución notificada con Oficio N° FIGEMPA-CD-SO 21-377-2021), según determina el artículo 82.3 del Estatuto Universitario el período de gestión de los representantes estudiantiles (principal y alterno) ante los Consejos de Carrera es de dos años y medio, en ese contexto, el período de gestión de la referida representación fue del 10 de agosto de 2021 al 10 de febrero de 2024.*
- *La señorita Srta. Stephanie Cañar, Representante Estudiantil principal ante el Consejo Directivo, mediante comunicación de 18 de marzo de 2024, presenta laterna para la terna para la designación de los representantes estudiantiles principal y alterno ante el Consejo de la Carrera de Petróleos, integrada por los estudiantes:*

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PROMEDIO	SEMESTRE 23-24
1753231602	MOYA CHICAIZA KARLA KATHERINE	16.65	SÉPTIMO
2300306160	SALGADO PERALBOPOO ALEXANDER	16.50	SEXTO
0202514212	CARRASCO VARGASANA PAULA	16.58	SEXTO

Con esos antecedentes, al tenor de lo que estipulan los Artículos 82 y 82.1 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador y en consideración de la equidad de género, apruebo ad referéndum la designación al representante estudiantil principal con su alterno al Consejo de Carrera de Petróleos, para el período 2024-2026, cuya gestión comprende del 22 de marzo de 2024 al 22 de agosto de 2026, a saber:

APELLIDOS Y NOMBRES	VOCAL
MOYA CHICAIZA KARLA KATHERINE	PRINCIPAL
SALGADO PERALBO POO ALEXANDER	ALTERNO



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA N° 04 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 6 DE JUNIO DE 2024**

**A las 11:32 se retira el Sr. Stalin Valencia.**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2024-041**

Por unanimidad SE RESUELVE:

- RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM que el ex Decano, Mgrt. Gustavo Pinto, otorgó mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-0422-O de 13 de marzo de 2024 a los documentos del REAJUSTE CURRICULAR DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL 2025-2035 en atención al Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2024-0353-O.
- TRASLADAR al Director Subrogante de la Carrera de Ingeniería Ambiental para conocimiento y atención el Oficio Nro. UCE-DGA-2024-1247-O remitido por el Director General Académico que dice: *"...En respuesta al Documento No. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-0422-O en archivo adjunto encontrará el guion 1 de revisión del proyecto de ajuste curricular sustantivo de la Carrera de Ingeniería Ambiental.- Adicionalmente se remiten formatos actualizados vinculantes con este proceso.- De existir alguna inquietud o presentarse la necesidad de asesoramiento el equipo técnico de esta dependencia está dispuesto a llevarlo a cabo..."*

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2024-042**

Por unanimidad SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM que mediante la acción reasignado del sistema de gestión documental quipux en el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2024-0178-O el 4 de marzo de 2024 otorgó el Ing. Gustavo Pinto, Mgrt. Decano de aquel entonces, al PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD "APOYO A LA COMPRENSIÓN DE FENÓMENOS POR MOVIMIENTO EN MASA Y ACCIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS DESASTRES RELACIONADAS PARA EL GAD DEL CANTÓN ALAUSÍ".

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2024-043**

Por unanimidad SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM que mediante la acción de reasignación del sistema de gestión documental quipux en el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2024-0199-O de 11 de marzo de 2024 otorgó el Mgrt. Gustavo Pinto, Decano de aquel entonces al INFORME DE HOMOLOGACIÓN FIGEMPA-CIG-2024-IH-001 para el CAMBIO A LA CARRERA DE GEOLOGÍA PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2024-2024 de la señorita MELANY ESTEFY RODRIGUEZ NARANJO.

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2024-044**

En atención al Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SA-2024-0173-O, conforme las disposiciones y atribuciones que confiere el Reglamento de Gastos en Actos Oficiales de la Universidad Central del Ecuador, en el marco de la CONMEMORACIÓN DE 62 AÑOS DE CREACIÓN Y 40 AÑOS DE FACULTARIZACIÓN de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE DECLARAR ACTO OFICIAL LA SESIÓN SOLEMNE a desarrollarse el 17 de julio de 2024 y APROBAR EL PRESUPUESTO para dicho acto oficial, que se adjunta, a saber:

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	OBSERVACIONES
Bocaditos	150	9,00	1350	7 bocaditos por persona, se estima 150 invitados
Arreglos florales	8	50,00	400	Arreglos para el Auditorio
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1.750</b>	

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2024-045**

Por unanimidad SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM que el Ing. Elías Ibadango Anrrango, Msc., Decano, otorgó mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-0919-O de 30 de mayo de 2024 dirigido al Director de Aseguramiento de la Calidad, en los siguientes términos: *"...En respuesta a la Circular Nro. UCE-DAC-2024-0007-C y al Oficio Nro. UCE-DAC-2024-0344-O, me dirijo a usted para informar que al tenor de lo que estipulan los artículos 78.2., 80 y 80.1 del Estatuto de la Universidad Central del*



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA N° 04 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 6 DE JUNIO DE 2024**

Ecuador, en mi calidad de Decano con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-0898-O he presentado la terna para la designación del Coordinador de Aseguramiento de la Calidad de la FIGEMPA, para cuya conformación se han considerado las sugerencias de los señores Directores de Carrera, de los miembros de Consejo Directivo en sesión de 22 de mayo del presente año, así como las excusas de participar en la terna por parte de los docentes Ing. Luis Villacís Buenaño e Ing. Tania Mayorga. TERNA: PhD Ilia Alomía Herrera, PhD Marco Zaldumbide Verdezoto, MSc. Diana Karina Fabara Salazar.

En ese contexto, he APROBADO AD REFERÉNDUM la DESIGNACIÓN de la PhD. ILIA ALOMÍA HERRERA como Coordinadora de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental sin carga horaria para el semestre 2024-2024 por cuanto la programación académica ya se encuentra programada, registrada y en aplicación, la carga horaria que corresponde reglamentariamente se asignará en el período académico 2024-2025."

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2024-046**

Se conoce lo siguiente:

- Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-0753-O de 1 de mayo de 2024, el Presidente de la Comisión de Investigación de la FIGEMPA manifestó lo siguiente: *"...Adjunto a esta comunicación, encontrará la convocatoria oficial para la presentación de proyectos de investigación, innovación y emprendimiento, así como revisiones sistemáticas, financiados tanto con recursos propios como provenientes de entidades externas. Esta convocatoria ha sido elaborada meticulosamente para su revisión y consideración por parte de los distinguidos miembros del Consejo Directivo. Confiamos en que su invaluable experiencia y juicio serán fundamentales en el proceso..."*
- El 3 de junio de 2024, el señor Decano, MSc. Cruz Elías Ibadango Anrrango a través de la opción "Reasignado" del sistema de gestión documental quipux en el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-0753-O insertó la siguiente sumilla *"...Se aprueba Ad Referéndum. Para conocimiento de Consejo Directivo."*
- En el Reglamento de las Comisiones de Investigación de las Facultades, y en el Sistema General de Acompañamiento, Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Investigación Científica de la Universidad Central del Ecuador no se identifican las categorías de innovación y emprendimiento.

Al respecto, por unanimidad SE RESUELVE NO RATIFICAR la aprobación ad referéndum otorgada por el señor Decano, MSc. Elías Ibadango, y DEVOLVER a la Comisión de Investigación de la FIGEMPA la CONVOCATORIA PARA PRESENTAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO, REVISIONES SISTEMÁTICAS SUBVENCIONADOS CON FONDOS PROPIOS Y/O DE ORGANISMOS EXTERNOS OBTENIDOS POR PARTE DE LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLOGÍA MINAS PETRÓLEOS Y AMBIENTAL - PERIODO 2024-2024, a fin de que se actualice en base a la normativa que la regula.

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2024-047**

Se conoce que:

- Con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-0614-O de 11 de abril de 2024, el MSc. Elías Ibadango, aprobó la reforma interna al PAP 2024 de FIGEMPA, remitida mediante el documento No. UCE-FIGEMPA-CIP-2024-0309-O por el ingeniero Javier Miranda, Responsable del PAP.
- Por cuanto el señor Rector con Oficio Nro. R-635-2024 de 24 de abril de 2024, dejó insubsistente el Oficio Nro. R-475-2024 de 25 de marzo de 2024 mediante el cual nombró al MSc. Elías Ibadango Anrrango desde dicha fecha; en vista de que a la fecha de la sesión no se cuenta aún con la validación por parte del señor Rector de los actos administrativos y de simple administración gestionados por el Ing. Ibadango entre el 25 de marzo y el 24 de abril de 2024 se identifica que no es viable ratificar la aprobación que consta en Oficio UCE-FIGEMPA-DEC-2024-0614-O.

4



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA N° 04 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 6 DE JUNIO DE 2024**

Con esos antecedentes, al tenor de lo que estipula el literal a) del artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, por unanimidad, SE RESUELVE APROBAR la reforma interna al PAP 2024 de FIGEMPA (PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA PLANIFICACIÓN 2024) presentada con Oficio No. UCE-FIGEMPA-CIP-2024-0309-O por el MSc. Javier Miranda, responsable de planificación de la Facultad.

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2024-048**

Se conoce que:

- Con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-0613-O de 11 de abril de 2024, el MSc. Elías Ibadango, señaló lo siguiente: "...Conforme a la reunión efectuada de manera presencial el lunes 08 de abril de 2024, en el área del Consejo Directivo, con la presencia del suscrito en calidad de Decano; Dr. Jorge Ortiz, Subdecano; Ing. Danny Burbano, Director de la Carrera de Ingeniería en Minas; Ing. Elizabeth Freire, Analista Financiera de Facultad 2; MSc. Javier Miranda, Responsable del PAP; Ing. Jessica Pazmiño, Analista de Compras Públicas; Ing. Natalia Alarcón, Técnico docente de la Carrera de Ingeniería Ambiental; Ing. Helen Sánchez, Asistente Técnica Universitaria 3 de la Carrera de Ingeniería en Petróleos; Ing. Stalin Solano, Técnico Docente de la Carrera de Ingeniería en Geología; Ing. Nicole Simbaña, Asistente Universitaria de Consejo de Posgrado; Ing. Alex Mateus, Docente de la Carrera de Ingeniería en Geología; Quím. Gabriel Cevallos, Director (e) de Laboratorio; MSc. Michael Suárez, Analista de Planificación 1; MSc. Ámbar Guerrero, Técnico Docente 1; Tlgo. Sixto Quizhpe, Guardalmacén, MSc. Bolívar Enríquez, Director Carrera de Ingeniería en Petróleos y Dra. Lourdes Manosalvas, Secretaria Abogada, se realizó el análisis de los procesos de contratación con las unidades requirentes considerando las necesidades de cada unidad y en virtud que se cuenta con una Analista de Compras Públicas asignada a la Facultad, producto de lo cual se definieron los procedimientos de contratación adjuntos, para gestionar la respectiva reforma al Plan Anual de Contrataciones de la FIGEMPA.- En este contexto, sírvanse realizar en conjunto la matriz de reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, para el año 2024.
- Por cuanto el señor Rector con Oficio Nro. R-635-2024 de 24 de abril de 2024, dejó insubsistente el Oficio Nro. R-475-2024 de 25 de marzo de 2024 mediante el cual nombró al MSc. Elías Ibadango Anrrango desde dicha fecha; en vista de que a la fecha de la sesión no se cuenta aún con la validación por parte del señor Rector de los actos administrativos y de simple administración gestionados por el Ing. Ibadango entre el 25 de marzo y el 24 de abril de 2024 se identifica que no es viable ratificar la aprobación de la reforma del PAC.

Con esos antecedentes, al tenor de lo que estipula el literal a) del artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, por unanimidad, RESUELVE APROBAR la reforma del PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) de la FIGEMPA del año 2024 presentada como anexo del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-0613-O.

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2024-049**

Se conoce la propuesta del Organigrama de los Laboratorios de la Facultad presentada por el Quím. Gabriel Cevallos González con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-0482-O de 21 de marzo de 2024, en la que se incluyen los responsables de las diferentes áreas, para revisión, observaciones y aprobación, la cual fue aprobada ad referendum por el ex Decano, Mgrt. Gustavo Pinto.

Al respecto, por unanimidad, SE RESUELVE SOLICITAR un informe del estado de operatividad de los laboratorios a los custodios responsables de cada laboratorio: Quím. Gabriel Cevallos, MSc. Alfredo Maldonado, MSc. Verónica Rodríguez, Ing. Randy Moposita, a fin de que la señora Subdecana pueda generar los ajustes al Organigrama.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 04 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 6 DE JUNIO DE 2024**

Para este efecto se emiten las siguientes observaciones preliminares a la estructura propuesta:

- El MSc. Elías Ibadango: sobre "Simulación de Pozos de Hidrocarburos señala se ha pedido un informe sobre su implementación y uso al administrador del Contrato ya que el equipo está empacado y las garantías están por fenecer.
- La MSc. Susana Arciniegas: sobre "Centro de Geomática" señala que no debe estar dentro de "Simulación".
- El MSc. Gorki Ruiz manifiesta que falta el laboratorio de "Eficiencia Energética", algunos equipos se dañaron por falta de uso. Considera que se debe conocer con qué equipos se cuenta para determinar el Organigrama.
- El PhD. Yonathan Parra señala que algunos equipos deben desincorporarse por obsoletos.
- El MSc. Bolívar Enríquez indica que para establecer el Organigrama no se deben analizar los equipos, ese es motivo de otro proceso.
- El MSc. Francisco Viteri estima que ese análisis en base a los informes de los custodios de los laboratorios lo debe realizar la señora Subdecana.
- La Ing. Elizabeth Freire añade que para el tema de equipos también hay que considerar los mantenimientos.

Se remitirá la propuesta del Organigrama de los Laboratorios presentada con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-0482-O a los miembros de Consejo Directivo para que hagan observaciones, las que deben ser entregadas a la señora Subdecana.

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2024-050**

Por unanimidad, SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM que el MSc. Elías Ibadango, Decano, otorgó a través de la acción reasignado del sistema de gestión documental quipux en el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2024-0428-O de 20 de mayo de 2024 al INFORME DE ENTREGA DE PORTAFOLIOS Y SÍLABOS CARRERA DE PETRÓLEOS (R) PERIODO ACADÉMICO 2023-2024.

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2024-051**

Por unanimidad, SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM que el MSc. Elías Ibadango, Decano, otorgó a través de la acción reasignado del sistema de gestión documental quipux en el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2024-0425-O de 20 de mayo de 2024 al INFORME DE ENTREGA DE SÍLABOS DE LA CARRERA DE PETRÓLEOS (R) PERIODO ACADÉMICO 2024-2024.

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2024-052**

Se conoce que:

- El MSc. Elías Ibadango con fecha 10 de abril de 2024 a través de la acción reasignado del sistema de gestión documental quipux en el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2024-0316-O aprobó ad referéndum la convocatoria al concurso para la selección de ayudantes de cátedra de la Carrera de Petróleos del período 2024-2024, el cual se propone según indica el Director de Carrera debido a que algunas asignaturas cuentan con un número elevado de estudiantes proyectados o existen docentes con más de tres materias.
- Por cuanto el señor Rector con Oficio Nro. R-635-2024 de 24 de abril de 2024, dejó insubsistente el Oficio Nro. R-475-2024 de 25 de marzo de 2024 mediante el cual nombró al MSc. Elías Ibadango Anrrango desde dicha fecha; en vista de que a la fecha de la sesión no se cuenta aún con la validación por parte del señor Rector de los actos administrativos y de simple administración gestionados por el Ing. Elías Ibadango entre el 25 de marzo y el 24 de abril de 2024 se identifica que no es viable ratificar



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA N° 04 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 6 DE JUNIO DE 2024**

la aprobación de la ratificación ad referéndum que consta en el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2024-0316-O.

Con estos antecedentes, SE RESUELVE AUTORIZAR LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE AYUDANTES DE CÁTEDRA DE LA CARRERA DE PETRÓLEOS del período académico 2024-2024 que consta en el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2024-0316-O.

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2024-053**

Por unanimidad SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM que el MSc. Elías Ibadango, Decano, otorgó al Informe final del concurso para la selección de ayudantes de cátedra de la Carrera de Petróleos 24-24, en base al cual:

1. SE DECLARAN ganadores del concurso de méritos y oposición para ayudante de cátedra de la Carrera de Ingeniería de Petróleos, a los siguientes estudiantes

Asignatura	Ganador(a)	Nota final /100	Nota final /20
Álgebra Lineal	Fernanda Estefanía Sánchez Ramírez	82,77	16,55
Estratigrafía y Cuencas Sedimentarias	Jenny Bárbara Calderón Terán	86,11	17,22
Flujo de fluidos en medios porosos	Edwin Ariel Andrango Pillajo	81,50	16,30
Levantamiento Artificial	Alex Josué Pincay Bone	85,12	17,02

2. SE DECLARAN DESIERTOS los concursos para las asignaturas de Física Nivelación, Cálculo Integral, Instrumentación y Control, Ingeniería del Gas y Química Nivelación.
3. SE RATIFICAN LAS AYUANTÍAS DE CÁTEDRA, para el período académico 2024-2024, a 3 estudiantes del período académico anterior 2023-2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignatura	Ayudante ratificado para el período académico 2024-2024.
Corrosión	Christofer Rodrigo Egas Velasco
Matemática - Nivelación	Jeniffer Estefanía Oña Catucuamba
Programación y Base de Datos	Juan Carlos Cuenca Cuenca

4. Según el artículo 17 del Reglamento de Ayudantías de Cátedra y Docencia, las horas que dediquen los ayudantes de cátedra seleccionados se imputarán a las PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES de su malla curricular, en concordancia con el artículo 45 del Reglamento de Régimen Académico vigente.
5. La Carrera de Ingeniería de Petróleos oficializará el número total de horas que justifique el profesor en el informe al final de la ayudantía de cátedra, las cuales serán asignadas al aspecto PRÁCTICAS PREPROFESIONALES del estudiante para el período académico 2024-2024

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2024-054**

en base al pedido formulado por el Director de la Carrera de Petróleos mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2024-0336-O, por unanimidad RESOLVIÓ RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM que el MSc. Elías Ibadango, Decano, otorgó mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-0734-O de 29 de abril de 2024, dirigido al señor Rector en los siguientes términos: "...me permito poner en su conocimiento que el capítulo estudiantil SOCIETY OF PETROLEUM ENGINEERS SPE - Universidad Central del Ecuador, obtuvo el primer lugar en la Competencia PETROTEST 2024, realizado en la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo ESPOCH, en la ciudad de Riobamba, el viernes 5 de abril del 2024.- En el evento, participaron los seis Capítulos Estudiantiles SPE Ecuador, donde se valoró la capacidad y destreza en temas de la Industria Energética.- Con el logro alcanzado por los estudiantes de SPE UCE, clasificaron directamente a la Competencia Regional PETROBOWL Latin American and Caribbean Región 2024, representando a Ecuador. Dicho evento tendrá lugar el 19 de mayo del presente año en el Hotel Windsor Florida, Rio de Janeiro -



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA N° 04 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 6 DE JUNIO DE 2024**

Brasil.- En virtud de que la delegación de la Universidad Central del Ecuador, SPE - capítulo estudiantil, ha dejado en alto el nombre de nuestra querida Alma Máter, me permito solicitar de manera comedida que por su digno intermedio se gestione ante la Comisión Económica, la autorización para el auspicio de movilización y estadía durante la competencia regional, a los estudiantes que participan en el torneo y a los docentes responsables que coordinan y prestan apoyo académico, para lo cual adjunto las cartas de invitación y planificación de actividades durante el evento.

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2024-055**

Se conoce lo siguiente:

- Mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-0675-O de 22 de abril de 2024, dirigido al Director General Académico, el MSc. Elías Ibadango, APROBÓ AD REFERÉNDUM la PROPUESTA DEL CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS 2024-2024 de la CARRERA DE PETRÓLEOS, remitido por el Director de la Carrera de Ingeniería de Petróleos con Oficio Nro. Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2024-0335-O de 17 de abril de 2024; el cual debido a que el número de estudiantes es inferior a 10, de acuerdo con el Art. 44 del Instructivo de titulación de grado, se insertará en los cursos regulares de la Carrera en el período académico 2024-2024.
- Por cuanto el señor Rector con Oficio Nro. R-635-2024 de 24 de abril de 2024, dejó insubsistente el Oficio Nro. R-475-2024 de 25 de marzo de 2024 mediante el cual nombró al MSc. Elías Ibadango Anrrango desde dicha fecha; en vista de que a la fecha de la sesión no se cuenta aún con la validación por parte del señor Rector de los actos administrativos y de simple administración gestionados por el Ing. Ibadango entre el 25 de marzo y el 24 de abril de 2024 se identifica que no es viable ratificar la aprobación de la ratificación ad referéndum que consta en el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-0675-O.

**Con estos antecedentes, SE RESUELVE APROBAR LA PROPUESTA DEL CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS 2024-2024 DE LA CARRERA DE PETRÓLEOS remitido con Oficio Nro. Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2024-0335-O.**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2024-056**

Se conoce lo siguiente:

- Con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2024-0287-O de 27 de marzo de 2024, el Director de la Carrera de Ingeniería de Petróleos solicitó al MSc. Elías Ibadango la aprobación de cambios de Carrera y Universidad, del periodo académico 2024-2024.
- Por cuanto el señor Rector con Oficio Nro. R-635-2024 de 24 de abril de 2024, dejó insubsistente el Oficio Nro. R-475-2024 de 25 de marzo de 2024 mediante el cual nombró al MSc. Elías Ibadango Anrrango desde dicha fecha; en vista de que a la fecha de la sesión no se cuenta aún con la validación por parte del señor Rector de los actos administrativos y de simple administración gestionados por el Ing. Ibadango entre el 25 de marzo y el 24 de abril de 2024 se identifica que no es viable ratificar la aprobación ad referéndum.

**Con estos antecedentes, Consejo Directivo RESOLVIÓ APROBAR LOS CAMBIOS DE CARRERA, UNIVERSIDAD Y REINGRESOS - PERIODO ACADÉMICO 2024-2024 DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN PETRÓLEOS, a saber:**

REINGRESOS PERÍODO 2024-2024			
No.	NOMBRE	ESTADO	INFORME
1	SARABIA ROSERO JEREMY ARMANDO	APROBADO	1
2	MONTERO MEJÍA EDWIN ENMANUEL	APROBADO	2
3	PULUPA BOADA ESTEBAN FRANCISCO	APROBADO	3



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA N° 04 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO  
DE 6 DE JUNIO DE 2024

CAMBIOS DE CARRERA PERÍODO 2024-2024				
No.	NOMBRE	ORIGEN	ESTADO	N. INFORME
1	OCAPANA CAIZA CRISTIANALEXANDER	INGENIERÍA CIVIL (R) -INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS	NEGADO - HOMOLOGA 3ERA MATRÍCULA PERDIDA	4
2	PERALTA VALDIVIEZO JEREMY SMITH	INGENIERÍA EN PETRÓLEOS - FACULTAD DE GEOLOGÍA Y PETRÓLEOS - EPN	NEGADO - NO CUMPLE DOS SEMESTRES CULMINADOS	5
3	HERNÁNDEZMERCHÁN DANIEL NICOLÁS	CIENCIAS BIOMÉDICAS- PUCE	APROBADO	6
4	HEREDIA MEJACRISTOPHER GORDANO	ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN -ESPE	APROBADO	7
5	MOLINA SILVA DAVID RAMIRO	GEOLOGÍA (R) -FIGEMPA	APROBADO	8
6	CAIZA CORTEZ JUAN FERNANDO	GEOLOGÍA (R) -FIGEMPA	APROBADO	9
7	ABRIL PILLAJO STEVEN ISRAEL	BIOTECNOLOGÍA -ESPE	APROBADO	10
8	SOTO JUMBOTIFFANY FERNANDA	RECURSOS NATURALES RENOVABLES (R) - CIENCIAS BIOLÓGICAS	NEGADO - NO CUMPLE PUNTAJE DE COHORTE DE SENESCYT	11

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2024-057

Por unanimidad SE RESUELVE:

1. RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM que el MSc. Elías Ibadango otorgó mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-0920-O de 30 de mayo de 2024 de los DE LOS RESULTADOS DE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN - AYUDANTES DE CÁTEDRA - 2024-2024 - CARRERA DE MINAS, a saber:

APELLIDOS	NOMBRES	ASIGNATURAS DE AYUDANTÍA	DOCENTE A CARGO
ESPINOSA NAVAS	KARLA FERNANDA	<b>Excavación de Labores Mineras</b>	ING. WILLIAN VARGAS
		Introducción a la Minería	
		Ventilación y Desagüe	
		Seguridad e Higiene Minera	
		<b>Yacimientos Minerales</b>	ING. JOHN BOLAÑOS
		Geología de Minas	
MINAS REVELO	JEFFERSON DAVID	<b>Estadística y probabilidades</b>	ING. ANIBAL MANTILLA
		Cálculo Diferencial	
		Física I	
		<b>Exploración Minera</b>	ING. MARCELO LLERENA
		Petrografía	
PUENTE GOMEZ	JOSIAS ELISEO	<b>Explotación a Cielo Abierto I</b>	ING. VANESSA SÁNCHEZ
		Diseño y Planificación de Minas	
		Explotación Subterránea I	
TOBAR VELASCO	BRIGITTE MIKAELA	Dibujo Técnico y CAD - Petróleos	ING. MARCELO CHANGOLUISA
		<b>Física II - Minas</b>	
		Física II - Petróleos	
		Física I - Ambiental	
		Física I - Petróleos	
		<b>Geología del Ecuador</b>	
		Paleontología y Geología Histórica	
Mineralogía			
VALENCIA CARRANCO	CHRISTOFER OSWALDO	<b>Ecuaciones Diferenciales - Minas</b>	ING. DIMITRI NIETO
		Ecuaciones Diferenciales - Petróleos	
		Cálculo Integral - Ambiental	
		Álgebra Lineal - Minas	
		Álgebra Lineal - Geología	
		<b>Dibujo Técnico y CAD - Minas</b>	ING. TANNIA MAYORGA
		Dibujo Técnico y CAD - Geología	
VALVERDE RIVERA	JHUSTINA MONSERRATH	<b>Legislación Minera</b>	DRA. NORA YÉPEZ
		Política y Legislación	
		Legislación Sectorial	
		Legislación Ambiental	
		Relaciones Comunitarias y Saberes Ancestrales	



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 04 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 6 DE JUNIO DE 2024**

2. SE RATIFICAN LAS AYUDANTÍAS DE CÁTEDRA, para el período académico 2024-2024, a 3 estudiantes del período académico anterior 2023-2024, de acuerdo al siguiente detalle: señores Jiménez Anthony, Tonato Anderson y Vera Brayán.

Según el artículo 17 del Reglamento de Ayudantías de Cátedra y Docencia, las horas que dediquen los ayudantes de cátedra seleccionados se reconocerán a través de PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES.

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2024-058**

Por unanimidad SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM que el MSc. Elías Ibadango, Decano, otorgó a través de la acción reasignado del sistema de gestión documental quipux en el Oficio Nro. U CE-FIGEMPA-CIM-2024-0352-O de 8 de mayo de 2024, sobre:

**Portafolio Docente 2023-2024:**

- **Informe del semestre 2023-2024**, no entregan los docentes, Ing. Susana Arciniegas, Ing. Aníbal Mantilla y Dr. Jorge Ortiz.
- **Seguimiento al Sílabo y Socialización del Sílabo**, no entregan los docentes, Ing. Aníbal Mantilla y Dr. Jorge Ortiz.

**Sílabos 2024-2024:**

Entregan todos los docentes.

**Informe de Actividades Intersemestrales 2024-2024:**

No entregan los docentes, Ing. John Bolaños, Ing. Marcelo Llerena e Ing. Aníbal Mantilla.

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2024-059**

Se conoce lo siguiente:

- Que mediante la acción de reasignación en el sistema de gestión documental quipux en el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2024-0301-O de 3 de abril de 2024, el Msc. Elías Ibadango, aprobó ad referéndum los cambios de carrera, de universidad a la Carrera de Ingeniería de Minas para el período académico 2024-2024.
- Por cuanto el señor Rector con Oficio Nro. R-635-2024 de 24 de abril de 2024, dejó insubsistente el Oficio Nro. R-475-2024 de 25 de marzo de 2024 mediante el cual nombró al Msc. Elías Ibadango Anrango desde dicha fecha; en vista de que a la fecha de la sesión no se cuenta aún con la validación por parte del señor Rector de los actos administrativos y de simple administración gestionados por el Ing. Ibadango entre el 25 de marzo y el 24 de abril de 2024 se identifica que no es viable ratificar la aprobación ad referéndum que consta en el Oficio Nro. Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2024-0301-O.

Con estos antecedentes, Consejo Directivo, por unanimidad, RESOLVIÓ APROBAR LOS CAMBIOS DE CARRERA Y DE UNIVERSIDAD DEL PERÍODO ACADÉMICO 2024-2024 DE LA CARRERA DE MINAS, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>CAMBIO DE CARRERA</b>				
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARRERA	CEDULA	OBSERVACIÓN
1	ROBALINO QUIZHPE JOSE RIOFRIO	GEOLOGIA	1150573044	APROBADO, MATRICULACIÓN NORMAL
2	TACO MAYORGA JESSICA IVONN	GEOLOGIA	1723968655	APROBADO, MATRICULACIÓN NORMAL
<b>CAMBIO DE UNIVERSIDAD</b>				
3	IBADANGO MIZQUERO CRISTINA ABIGAIL	BIOTECNOLOGIA ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJERCITO -ESPE	1004583173	APROBADO, MATRICULACIÓN NORMAL, SE REMITIÓ CREDENCIALES DE ACCESO



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA N° 04 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 6 DE JUNIO DE 2024**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2024-060**

Por unanimidad SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM que el Ing. Elías Ibadango, Decano, otorgó mediante la acción de reasignación en el sistema de gestión documental quipux en el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2024-0421-O de 2 de mayo de 2024, al CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS 2024 – 2024 de la CARRERA DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA presentado con oficio No. UCE-FIGEMPA-CIG-2024-0409-O, por el Ing. Alex Mateus -Coordinador de la Unidad de Titulación de la Carrera de Ingeniería en Geología.

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2024-061**

Por unanimidad SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM que el Ing. Elías Ibadango, Decano, otorgó a los MICROCURRÍCULOS DEL PERÍODO ACADÉMICO 2024 – 2024 de la CARRERA DE GEOLOGÍA mediante la acción de reasignación en el sistema de gestión documental quipux en el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2024-0417-O de 2 de mayo de 2024.

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2024-062**

Por unanimidad SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM que mediante la acción de reasignación del sistema de gestión documental quipux en el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2024-0260-O de 22 de marzo de 2024 otorgó el Mgrt. Gustavo Pinto, Decano de aquel entonces al INFORME DE HOMOLOGACIÓN FIGEMPA-CIG-2024-IH-002 para el CAMBIO A LA CARRERA DE GEOLOGÍA PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2024-2024 del señor DIAS HERRERA BRANDON ALEJANDRO.

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2024-063**

En atención al Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2024-0666-O, a fin de continuar con el trámite de TRANSFERENCIA GRATUITA DE BIENES DEL MINISTERIO DE PRODUCCION, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA a la FIGEMPA-UCE, por unanimidad, RESOLVIÓ RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM que el Ing. Elías Ibadango, Decano, otorgó al INFORME TÉCNICO DEL ESTADO DE LOS EQUIPOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA presentado con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2024-0322-O por la MSc Diana Fabara, Administradora del CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO GRATUITO ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD Y LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL Nro, 18069 suscrito el 31 de mayo de 2018.

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2024-064**

Por unanimidad SE RESUELVE REMITIR al Director Subrogante de la Carrera de Ingeniería Ambiental el Oficio Nro. UCE-DTH-2024-1436-O de 20 de marzo de 2024, anexos y documentos asociados, sobre el traslado del docente MSc. Rodrigo Reynaldo López Sánchez a la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental para revisión, análisis e informe.

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2024-065**

Se conoce la APROBACIÓN AD REFERÉNDUM que otorgó el MSc. Cruz Elías Ibadango Anrrango, Decano, y tramitó con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-0642-O al Director de la Carrera de Ingeniería en Geología de fecha 14 de abril de 2024, en los siguientes términos:

*“En conocimiento que el Consejo Directivo en sesión de 11 de octubre de 2021, RESOLVIÓ designar a la señorita Shirley Andrea Cadena Salazar, como representante principal y al señor Jairo Fabián Cepeda Rodríguez como su respectivo representante alterno (Resolución notificada con Oficio N° FIGEMPA-CD-SO27-463-2021.*

*Según determina el artículo 82.3 del Estatuto Universitario el periodo de gestión de los representantes estudiantiles (principal y alterno) ante los Consejos de Carrera es de dos años y medio, en ese contexto, el periodo de gestión de la representación estudiantil al Consejo de Carrera de Geología es del 20 de octubre de 2021 al 20 de abril de 2024.*



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 04 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO  
DE 6 DE JUNIO DE 2024**

*El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, en sesión ordinaria, celebrada de manera presencial el 20 de abril de 2023 RESOLVIÓ (RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2023-183) designar al representante estudiantil principal con su alterno al Consejo de Carrera de Geología, para completar el periodo 2021-2024, cuya gestión concluirá el 20 de abril de 2024, a ANDRADE ALBAN ROBERTO SEBASTIAN (Principal); VALENCIA CARRANCO CHRISTOFER (Alterno), notificada con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SA-2023-0317-O.*

*La señorita Srta. Stephanie Cañar, Representante Estudiantil principal ante el Consejo Directivo, mediante comunicación de 01 de abril de 2024, presenta la terna para la designación de los representantes estudiantiles principales y alternos ante el Consejo de la Carrera de Geología, integrada por los estudiantes:*

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	PROMEDIO
1750785451	CAMPOS DUICELA GENESIS DAYANA	7mo.	16.05
1754021275	VALENCIA CARRANCO CHRISTOFER	8vo.	16.04
0550064406	ANDRADE ALBÁN ROBERTO SEBASTIAN	9no.	16.37

*Con esos antecedentes, al tenor de lo que estipulan los Artículos 82 y 82.1 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador y en consideración de la equidad de género, apruebo ad referendum la designación al representante estudiantil principal con su alterno al Consejo de Carrera de Geología, para el periodo 2024-2026, cuya gestión comprende del 21 de abril de 2024 al 20 de octubre de 2026, a saber:*

APELLIDOS Y NOMBRES	VOCAL
CAMPOS DUICELA GENESIS DAYANA	PRINCIPAL
VALENCIA CARRANCO CHRISTOFER	ALTERNO (...)."

Al respecto, por cuanto el señor Rector con Oficio Nro. R-635-2024 de 24 de abril de 2024, dejó insubsistente el Oficio Nro. R-475-2024 de 25 de marzo de 2024 mediante el cual nombró al MSc. Elías Ibadango Anrrango desde dicha fecha; al tenor de lo que estipulan y en vista de que a la fecha de la sesión no se cuenta aún con la validación por parte del señor Rector de los actos administrativos y de simple administración gestionados por el Ing. Ibadango entre el 25 de marzo y el 24 de abril de 2024 se identifica que no es viable ratificar la aprobación ad referendum; consecuentemente, Consejo Directivo al tenor de lo que estipulan los Artículos 82 y 82.1 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador y en consideración de la equidad de género, por unanimidad APROBÓ la designación del representante estudiantil principal con su alterno al Consejo de Carrera de Geología, para el periodo 2024-2026, cuya gestión comprende del 21 de abril de 2024 al 20 de octubre de 2026, a saber:

APELLIDOS Y NOMBRES	VOCAL
CAMPOS DUICELA GENESIS DAYANA	PRINCIPAL
VALENCIA CARRANCO CHRISTOFER	ALTERNO

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2024-066**

Se conoce LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM que otorgó el MSc. Cruz Elías Ibadango Anrrango, Decano, y tramitó con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-0643-O al Director de la Carrera de Ingeniería de Minas de fecha 15 de abril de 2024, en los siguientes términos:

“En conocimiento que el Consejo Directivo ha resuelto lo siguiente en referencia a las designaciones de los representantes docentes (principal y alterno) del Consejo de Carera de Minas:

- En sesión extraordinaria de 30 de marzo de 2020, en base al Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-





**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA N° 04 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 6 DE JUNIO DE 2024**

CIM-2020-0131-O, 19 de marzo de 2020 RESOLVIÓ Designar al ingeniero Carlos Ortiz Chapalbay como representante docente del Consejo de Carrera de Ingeniería de Minas por un periodo estatutario de dos años y medio, pudiendo ser reelegido o no por una sola vez, en reemplazo del Ing. Adán Guzmán, quien se acogió a la jubilación. (Referencia: RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SE07-109-2020) Período: Del 19/03/20 al 18/09/2022.

- En sesión ordinaria de 3 de mayo de 2021, en conocimiento oficio N° UCE-FIGEMPA-CIM-2021-0145-O, de 29 de abril de 2021, mediante el cual el Director de Carrera remite la terna para que Consejo Directivo elija el segundo representante docente a Consejo de Carrera de Minas. Esto toda vez que Ingeniero Cesar Silvio Bayas Vallejo, se encuentran incluidos en el listado de desvinculación por cumplir 70 años de edad, RESOLVIÓ DESIGNAR al ingeniero Marcelo Changoluisa Cumbajín, como Segundo Representante Docente a Consejo de Carrera de Ingeniería de Minas. Período: Del 3/05/21 al 2/11/2023.
- En sesión de 5 de mayo de 2022, por excepcionalidad con el fin de conseguir la conformación y normal funcionamiento del Consejo de Carrera de Ingeniería de Minas, el ingeniero Willian Vargas Zúñiga, Docente Tiempo Completo, vinculado a dicha Carrera a través de Contrato, participe en calidad de representante docente ante el mencionado órgano colegiado de manera temporal (en reemplazo de Ing. Carlos Ortiz quien se acogió al beneficio de jubilación a partir del 30 de abril de 2022). (Resolución N° FIGEMPA-CD-SO14-130-2022 notificada con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SA-2022-0385-O). Completa período hasta 18/09/2022.
- Según determina el artículo 82.3 del Estatuto Universitario el período de gestión de los representantes docentes ante los Consejos de Carrera es de dos años y medio, se identifica que han estado prorrogados en funciones Marcelo Changoluisa Cumbajín y Willian Vargas Zúñiga.

El señor Director de Carrera mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2024-0289-O de 27 de marzo de 2024, presenta la terna para la designación de los REPRESENTANTES DOCENTES ante el Consejo de la Carrera de Minas, previa consulta a varios docentes:

MSc Changoluisa Marcelo (redesignación)

PhD Guerrero Byron

PhD. Zaldumbide Marco

Con esos antecedentes, al tenor de lo que estipulan los Artículos 82 y 82.1 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, apruebo ad referendum:

- Ratificación de prórroga de funciones de los vocales docentes ante el Consejo de Carrera, MSc. Marcelo Changoluisa y MSc. Willian Vargas hasta el 15 de abril de 2024, con lo cual se validan todas sus actuaciones en dicho organismo.
  - Aprobar ad referendum la designación a los representantes docentes del Consejo de Carrera de Minas, para el período 2024-2026, cuya gestión comprende del 16 de abril 2024 al 15 de octubre 2026, a saber:
    - MSc CHANGOLUISA CUMBAJIN MARCELO, REPRESENTANTE DOCENTE PRINCIPAL, a quien se reelige según estipula el artículo 82.3 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador que estipula que los representantes de los profesores y de los estudiantes del Consejo de Carrera durarán dos años y medio en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez.
    - PhD GUERRERO RODRÍGUEZ BYRON VICENTE, REPRESENTANTE DOCENTE ALTERNO.
- PERÍODO DE GESTIÓN: Del 16 de abril de 2024 al 15 de octubre de 2026. (...)"

Al respecto, por cuanto el señor Rector con Oficio Nro. R-635-2024 de 24 de abril de 2024, dejó insubsistente el Oficio Nro. R-475-2024 de 25 de marzo de 2024 mediante el cual nombró al MSc. Elías Ibadango Anrrango desde dicha fecha; en vista de que a la fecha de la sesión no se cuenta aún con la



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA N° 04 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 6 DE JUNIO DE 2024**

validación por parte del señor Rector de los actos administrativos y de simple administración gestionados por el Ing. Ibadango entre el 25 de marzo y el 24 de abril de 2024 se identifica que no es viable ratificar la aprobación ad referendum; consecuentemente, Consejo Directivo al tenor de lo que estipulan los Artículos 82 y 82.1 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, por unanimidad SE APRUEBA:

1. La designación de los representantes docentes principales al Consejo de Carrera de Geología, para el período 2024-2026, cuya gestión comprende del 16 de abril de 2024 al 15 de octubre de 2026, a saber:
  - MSc CHANGOLUISA CUMBAJIN MARCELO, REPRESENTANTE DOCENTE PRINCIPAL, a quien se reelige según estipula el artículo 82.3 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador que estipula que los representantes de los profesores y de los estudiantes del Consejo de Carrera durarán dos años y medio en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez.
  - PhD GUERRERO RODRÍGUEZ BYRON VICENTE, REPRESENTANTE DOCENTE PRINCIPAL (se subsana lapsus clavis en Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-0643-O que decía ALTERNO siendo lo correcto PRINCIPAL).
2. Ratificar la prórroga de funciones de los vocales docentes ante el Consejo de Carrera MSc. Marcelo Changoluisa y Willian Vargas hasta el 15 de abril de 2024, con lo cual se validan todas sus actuaciones en dicho organismo.

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2024-067**

Por unanimidad RESOLVIÓ RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM que otorgó el MSc. Cruz Elías Ibadango Anrrango, y tramitó con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-0727-O al Director de la Carrera de Ingeniería de Petróleos de fecha 29 de abril de 2024, en los siguientes términos:

*"En conocimiento que*

- *La Comisión Jurídica de la Universidad Central del Ecuador, mediante RESOLUCIÓN RCJ- SO 09 No. 009-2021, de 14 de junio de 2021, enviada mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2021-0227-O, de 27 de mayo de 2021 que dice "(...), por excepcionalidad, a efecto de conseguir la conformación y normal funcionamiento del Consejo de Carrera, el Consejo Directivo de la Facultad de Geología Minas, Petróleos y Ambiental puede elegir a docentes titulares a medio tiempo a falta de docentes titulares a tiempo completo."*
- *El Consejo Directivo en sesión de 10 de agosto de 2021, en base al Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2021-0322-O RESOLVIÓ aprobar que la Ing. Silvia García integre el Consejo de Carrera de Petróleos en calidad de representante docente (dos años y medio).*
- *El Consejo Directivo en sesión de 10 de noviembre de 2021, en atención al memorando N° UCE-FIGEMPA-CIP-2021-0024-M, resolvió Aprobar que, en aplicación de lo señalado en la Resolución Comisión Jurídica de la Universidad RCJ- SO 09 No. 009-2021, de 14 de junio de 2021, por excepcionalidad, con el fin de conseguir la conformación y normal funcionamiento del Consejo de Carrera de Ingeniería de Petróleos; el ingeniero Ramiro Guerrón, Docente Titular a Medio Tiempo de dicha Carrera participe en calidad de representante docente ante dicho órgano colegiado, de manera temporal.*
- *Con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2024-0332-O de 17 de abril de 2024, el Director de la Carrera de Petróleos reitera al MSc. Elías Ibadango el pedido formulado al ex Decano con Oficio UCE-FIGEMPA-CIP-2024-0262-O de 22 de marzo de 2024, para la designación de los miembros de Carrera de Ingeniería de Petróleos, para cuyo efecto recalca que "en la actualidad, el inconveniente en la falta de profesores titulares (de cualquier tiempo de dedicación) en la Carrera se ha agudizado, por lo que,*



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA N° 04 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO  
DE 6 DE JUNIO DE 2024**

*resulta imprescindible que se realice un nuevo análisis sobre la factibilidad de nombrar miembros de Consejo de Carrera de Petróleos apartir de los profesores a tiempo completo contratados con la finalidad de que se reinstaure el normal funcionamiento de este órgano de cogobierno.*

*Así, solicito que, por su intermedio, se someta a la aprobación de Consejo Directivo la propuesta de que los profesores de contrato a tiempo completo de la Carrera de Petróleos ocupen las plazas del órgano colegiado de la Carrera para lo cual envío la terna de profesores de contrato considerados para este particular:*

- *Ing. Rony Parra*
- *Ing. Andrea Chávez*
- *Ing. Víctor Collaguazo*

*Con esos antecedentes, al tenor de lo que estipulan los Artículos 82 y 82.1 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, en el marco del criterio de la Comisión Jurídica mediante RESOLUCIÓN RCJ- SO 09 No. 009-2021, de 14 de junio de 2021, apruebo ad referéndum:*

- *RATIFICAR la prórroga en funciones de los vocales docentes ante el Consejo de Carrera de Petróleos MSc. Silvia García y MSc. Ramiro Guerrón desde el 10 de febrero de 2024 hasta el 26 de abril de 2024, a fin de validar todo lo actuado.*
- *APROBAR ad referéndum la designación excepcional a docentes contratados a tiempo completo como representantes docentes del Consejo de Carrera de Petróleos, para el periodo 2024-2026, cuya gestión comprende del 29 de abril 2024 al 28 de octubre de 2026, a saber:*

*MSc. RONY MAURICIO PARRA JÁCOME, PRINCIPAL*

*MSc. ANDREA PAOLA CHAVEZ CHAMORRO, ALTERNA (...)" En este caso se corrige lapsus clavis, en lugar de ALTERNA debe decir PRINCIPAL*

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2024-068**

Por unanimidad RESOLVIÓ RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM que otorgó el MSc. Cruz Elías Ibadango Anrrango, y tramitó con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-0934-O al Director de la Carrera de Ingeniería en Geología de fecha 31 de mayo de 2024, en los siguientes términos:

*"En conocimiento que el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental ha resuelto lo siguiente en referencia a las designaciones de los representantes docentes (principal y alterno) del Consejo de Carera de Geología en sesión ordinaria del Consejo Directivo, celebrada de manera virtual, el 06 de octubre de 2021 RESOLVIÓ reelegir a los actuales Representantes de los Docentes al Consejo de Carrera de Ingeniería en Geología y designar a sus respectivos alternos conforme el siguiente detalle:*

**Representantes Docentes Principales Ing.**

*Jorge Eduardo Bustillos Arequipa Ing. Luis  
Francisco Villacís Buenaño*

**Representantes Docentes Alternos Ing.**

*Cruz Elías Ibadango Anrrango Ing.  
Andrés Gorky Ruiz Paspuel*

*Según determina el artículo 82.3 del Estatuto Universitario el período de gestión de los representantes docentes ante los Consejos de Carrera es de dos años y medio, es decir del 6 de octubre de 2021 al 5 de abril de 2024.*



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA N° 04 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 6 DE JUNIO DE 2024**

El señor Director de Carrera mediante Oficio Nro. **Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2024-0468-O** de 24 de mayo 2024, presenta la terna para la designación de los REPRESENTANTES DOCENTES principales y alternos ante el Consejo de la Carrera de Geología de acuerdo al siguiente detalle:

**Representantes Docentes Principales:**

Ing. Galo Fernando Albán Soria  
Ing. Luis Felipe Pilatasig Moreno

**Representantes Docentes Alternos:**

Ing. Christian Iván Mejía Escobar Ing.  
Marlon René Ponce Zambrano

Adicionalmente el señor Director de Carrera deja constancia que "... no se solicitó la designación de los Miembros del Consejo de Carrera con anterioridad, considerando el proceso de transición por cambio de Autoridades que está atravesando la Universidad..."

Con esos antecedentes, al tenor de lo que estipulan los Artículos 82 y 82.1 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, apruebo ad referendum la designación a los representantes docentes del Consejo de Carrera de Geología para el período 2024-2026, cuya gestión comprende del 1o de junio 2024 al 30 de noviembre 2026, a saber:

**REPRESENTANTES PRINCIPALES**

Ing. Galo Fernando Albán Soria, MSc.  
Ing. Luis Felipe Pilatasig Moreno, MSc.

**REPRESENTANTES ALTERNOS**

Ing. Christian Iván Mejía Escobar, MSc.  
Ing. Marlon René Ponce Zambrano, MSc."

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2024-069**

En conocimiento que:

- En sesión de 20 de octubre de 2021, Consejo Directivo resolvió designar como los representantes estudiantiles ante Consejo de Carrera de Ingeniería Ambiental a la señorita Nicole Estefanía Gonzales-Valerio Calle, como representante principal y al señor Romel Darío Rivera Sánchez como su respectivo representante alterno, notificada con Oficio N° FIGEMPA-CD-SO27-462-2021 de 26 de octubre de 2021 remitido por quipux con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SA-2021-0823-O de 27 de octubre de 2021. Según determina el artículo 82.3 del Estatuto Universitario el período de gestión de los representantes estudiantiles (principal y alterno) ante los Consejos de Carrera es de dos años y medio, en ese contexto, el período de gestión de la representación estudiantil al Consejo de Carrera de Geología es del 20 de octubre de 2021 al 20 de abril de 2024.
- En sesión ordinaria de 4 de mayo de 2023, Consejo Directivo mediante RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-09-2023-236 se designó al señor TOAPANTA LEMA KEVIN ARIEL como representante estudiantil alterno al Consejo de Carrera de Ingeniería Ambiental, para completar el período 2021-2024, quien ha sido principalizado desde el 10 de octubre de 2023 hasta el 20 de abril de 2024 por el Consejo de Carrera mediante Resolución CIA-CC-SO-27-2023-14.
- La señorita Srta. Stephanie Cañar, Representante Estudiantil principal ante el Consejo Directivo, mediante comunicación de 24 de abril de 2024, presenta la terna para la designación de los representantes estudiantiles principales y alternos ante el Consejo de la Carrera de Ingeniería Ambiental, integrada por los estudiantes:



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA N° 04 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 6 DE JUNIO DE 2024**

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	PROMEDIO
1050178993	SANTACRUZ ALMEIDA KEVIN ALEXANDER	6to.	16,57
2350414807	SAAVEDRA MARTÍNEZ SHAINA MARINA	8vo.	16,40
1754162277	RODRÍGUEZ MORALES JHOAN SEBASTIAN	7mo.	16,06

Con esos antecedentes, al tenor de lo que estipulan los Artículos 82 y 82.1 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador y en consideración de la equidad de género, Consejo Directivo resolvió designar al representante estudiantil principal con su alterno al Consejo de Carrera de Ingeniería Ambiental para el periodo 2024-2026, cuya gestión comprende del 6 de junio de 2024 al 5 de diciembre de 2026, a saber:

APELLIDOS Y NOMBRES	VOCAL
SAAVEDRA MARTÍNEZ SHAINA MARINA	PRINCIPAL
SANTACRUZ ALMEIDA KEVIN ALEXANDER	ALTERNO

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2024-070**

Por unanimidad RESOLVIÓ RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM que el Decano, MSc. Elías Ibadango otorgó mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-0740-O de 30 de abril de 2024 dirigido al Director de Vinculación con la Sociedad de la Universidad, en los siguientes términos: "En atención al requerimiento del MSc. Galo Albán, Coordinador del Proyecto de Vinculación con la Sociedad denominado "Difusión de las Ciencias de la Tierra en estudiantes de la UCE y la Comunidad" remitido mediante correo electrónico de 8 de abril de 2024, notifico a usted que HE APROBADO AD REFERÉNDUM la ampliación del plazo de ejecución del proyecto de vinculación con la sociedad "en mención por tres años desde el 01 de mayo de 2024 hasta el 01 de mayo de 2027.

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2024-071**

Por unanimidad RESOLVIÓ APROBAR LAS GUÍAS DE LAS MODALIDADES DE TITULACIÓN DE LA FIGEMPA que a continuación se detallan, las cuales suscribe en la casilla de revisión el MSc. Elías Ibadango, Decano, en tanto la Subdecano, MSc. Silvia García, cuente con la acción de personal:

CARRERA	GUÍA	COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN
CARRERA DE GEOLOGÍA	GUÍA METODOLÓGICA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN UT-CG-GUIA PI	MSc. Alex Mauricio Mateus Mayorga
CARRERA DE MINAS	GUÍA METODOLÓGICA PROYECTO INTEGRADOR UT-CM-GUIA PI	MSc. Yadira Vanessa Sánchez Villarreal
CARRERA DE PETRÓLEOS	GUÍA METODOLÓGICO ESTUDIO TÉCNICO UT-CIP-GUIA-ET	MSc. Fernando Andrés Lucero Calvache
CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL	GUÍA METODOLÓGICA PROPUESTA TECNOLÓGICA UT-CIA-GUIA PT	MSc. Diana Karina Fabara Salazar
CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL	GUÍA METODOLÓGICA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN UT-CIA-GUIA PI	MSc. Diana Karina Fabara Salazar

### 3.3. CONOCIMIENTO DE COMUNICACIONES

#### 3.4.

3.4.1. Se avoca conocimiento del Oficio Nro. UCE-DGA-2024-0361-O de 24 de enero de 2024 dirigido al ex Decano, Mgtr. Gustavo Pinto por parte del ex Director General Académico, Arq. Alfonso Isch, sobre el seguimiento de registro de títulos en las Unidades Académicas de la Universidad, cuya base legal es el artículo 54 del Reglamento a la LOES y el artículo 85 del Reglamento de Régimen Académico, que en la parte pertinente señala: "...Una vez extraído el reporte de la plataforma Emisión Títulos correspondiente al periodo del 1 de agosto al 31 de diciembre del 2023 se ha obtenido la siguiente información:



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA N° 04 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 6 DE JUNIO DE 2024**

CARRERA	Promedio de días transcurridos desde la emisión del Acta de Grado hasta el Registro en la SENESCYT
INGENIERÍA AMBIENTAL	17,2
INGENIERIA DE MINAS	25.4
INGENIERIA DE PETROLEOS	24.2
INGENIERIA EN GEOLOGÍA	16,6

Lo que determina que las carreras **SI** han cumplido con los tiempos establecidos según la normativa que antecede para el registro de títulos en la SENESCYT..."

3.4.2. Se avoca conocimiento del Oficio Nro. **UCE-FIGEMPA-CIA-2024-0301-O** de 22 de febrero de 2024 dirigido al ex Decano, Mgrt. Gustavo Pinto y a la Secretaria Abogada, Dra. Lourdes Manosalvas por parte de la ex Directora de la Carrera de Ambiental, Ph.D. Teresa Palacios, sobre el informe de cumplimiento del Convenio suscrito entre la empresa "LA ROCA" y la Facultad de Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, para lo cual se revisa el Acta de Seguimiento de Convenio No. FIGEMPA-UCE-2023-013, de 05 de febrero de 2024.

3.4.3. Se avoca conocimiento del Oficio Nro. **UCE-FIGEMPA-CIG-2024-0087-O** de 24 de enero de 2024 dirigido a la Secretaria Abogada, Dra. Lourdes Manosalvas por parte del Docente de la Carrera de Petróleos, MSc. Víctor Froilán Collaguazo Zhagñay, sobre el informe de cumplimiento del Convenio suscrito entre la empresa Geoil Teaching & Consulting SA. y la Facultad de Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, para lo cual se revisa el Reporte de Actividades de 23 de enero de 2024.

3.4.4. Se avoca conocimiento del Oficio Nro. **UCE-FIGEMPA-CIM-2024-0049-O** de 28 de enero de 2024 dirigido a la Secretaria Abogada, Dra. Lourdes Manosalvas por parte de la Docente de la Facultad, MSc. Tannia Mayorga, sobre el informe de cumplimiento del Convenio suscrito entre la Universidad de Alabama en Huntsville y la Universidad de Alaska en Fairbanks y la Facultad de Geología, Minas, Petróleos y Ambiental

3.4.5. Se avoca conocimiento del Oficio Nro. **UCE-FIGEMPA-CIA-2024-0278-O** de 20 de febrero de 2024 dirigido al ex Decano, Mgrt. Gustavo Pinto por parte del Director de Posgrado, Ph.D. Felix Andueza, sobre el informe de cumplimiento del Convenio suscrito entre la empresa INOCAR y la Facultad de Geología, Minas, Petróleos y Ambiental.

3.4.6. Se avoca conocimiento del Oficio Nro. **UCE-FIGEMPA-CIG-2024-0081-O** de 22 de enero de 2024 dirigido a la Secretaria Abogada, Dra. Lourdes Manosalvas por parte de la Docente de la Facultad, MSc. Liliana Troncoso, sobre el informe de cumplimiento de Convenios que mantiene suscrito la Facultad de Geología, Minas, Petróleos y Ambiental con las siguientes instituciones: -La sociedad nacional de la Cruz Roja Ecuatoriana,-el gobierno autónomo Municipal del cantón Montufar de la Provincia del Carchi, el gobierno autónomo descentralizado del cantón Alausí, Provincia de Chimborazo, la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, el Gobierno autónomo descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, el servicio integrado de seguridad ECU 911.

3.4.7. Se avoca conocimiento del Oficio Nro. **UCE-FIGEMPA-CIM-2024-0030-O** de 21 de enero de 2024 dirigido a la Secretaria Abogada, Dra. Lourdes Manosalvas por parte del Docente de la Facultad, MSc. Tania García, sobre el informe de cumplimiento del Convenio suscrito entre el Consorcio Público para el manejo y Administración del Bosque Petrificado de Puyango y la Facultad de Geología, Minas, Petróleos y Ambiental.

3.4.8. Se avoca conocimiento del Oficio Nro. **UCE-FIGEMPA-CIP-2024-0111-O** de 21 de febrero de 2024 dirigido a la Secretaria Abogada, Dra. Lourdes Manosalvas por parte del Docente de la Facultad, MSc. Guillermo Miranda, sobre el informe de cumplimiento de Convenios que mantiene suscrito la Facultad de Geología, Minas, Petróleos y Ambiental con las siguientes instituciones: COMPAÑÍA SHAYA ECUADOR S.A., COMPAÑÍA SCHLUMBERGER DEL ECUADOR S.A., COMPAÑÍA CONSORCIO SHUSHUFINDI S.A., HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L., COMPAÑÍA HALLIBURTON AMERICA S.R.L., COMPAÑÍA KAMANA SERVICES S.A.,-



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA N° 04 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 6 DE JUNIO DE 2024**

EMPRESA MALACATUS CONSULTING & TRINIG PMC. CIA. LTDA.,-EMPRESA CUYABENOPETRO S.A.,-  
COMPAÑÍA PCR-ECUADOR S.A.

3.4.9. Se avoca conocimiento del Oficio Nro. **UCE-FIGEMPA-CIM-2024-0030-O** de 21 de enero de 2024 dirigido a la Secretaria Abogada, Dra. Lourdes Manosalvas por parte del Docente de la Facultad, MSc. Guillermo Miranda, sobre el informe de cumplimiento del Convenio suscrito entre la empresa profesional Aeronáuticos SAS. y Administración del Bosque Petrificado de Puyango y la Facultad de Geología, Minas, Petróleos y Ambiental.

3.4.10. Se avoca conocimiento del Oficio Nro. **UCE-VAP-2024-0309-O** de 16 de febrero de 2024 dirigido a los Decanos y Secretarios Abogados de la Universidad Central del Ecuador por parte de la Vicerrectora Académica y de Posgrado de ese entonces, Dra. María Augusta Espín, sobre la aprobación de propuestas de investigación y vinculación a Consejos Directivos, con el siguiente detalle:

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN
Aprobación de propuestas de vinculación por Consejos Directivos y registro en la Dirección de Vinculación con la Sociedad	19 de febrero de 2024	23 de febrero de 2024
Aprobación de proyectos de investigación de convocatorias COIF por Consejo Directivo y registro en la Dirección de Investigación para inicio en periodo 2024-2024	19 de febrero de 2024	23 de febrero de 2024

Se posterga la fecha de fin de ambas actividades hasta el 01 de marzo de 2024

3.4.11. Se avoca conocimiento del Oficio Nro. **UCE-FIGEMPA-CIP-2024-0070-O** de 02 de febrero de 2024 dirigido al Decano de aquel entonces, Mgrt. Gustavo Pinto por parte del Director de Carrera de Ingeniería en Petróleos, MSc. Bolívar Enríquez, sobre las resoluciones adoptadas por el Consejo de Carrera de petróleo en el mes de enero de 2024.

3.4.12. Se avoca conocimiento del Oficio Nro. **UCE-FIGEMPA-CIM-2024-0086-O** de 19 de febrero de 2024 dirigido al Decano de aquel entonces, Mgrt. Gustavo Pinto por parte del Director de Carrera de Ingeniería en Minas, MSc. Danny Burbano, sobre las actas de Consejo de Carrera (13, 14 y 15) del mes de noviembre de 2023.

3.4.13. Se avoca conocimiento del Oficio Nro. **UCE-FIGEMPA-CIA-2024-0337-O** de 01 de marzo de 2024 dirigido al Decano de aquel entonces, Mgrt. Gustavo Pinto y a la Secretaria Abogada, Dra. Lourdes Manosalvas por parte de la Ex Directora de Carrera de Ingeniería Ambiental, Ph.D. Teresa Palacios, sobre las resoluciones de Consejo de Carrera (33,34,35 y 36) del mes de noviembre de 2023.

3.4.14. Se avoca conocimiento del Oficio Nro. **UCE-REC-JRB-2024-0004-O** de 08 de febrero de 2024 dirigido al Decano de aquel entonces, Mgrt. Gustavo Pinto por parte del Presidente de la Junta de Remate de Bienes, MSc. César Morales, sobre resolución de la Junta de Remate de Bienes que por el tiempo que existe por el proceso de cambio de autoridades no realizará un nuevo proceso de remate de vehículos.

3.4.15. Se avoca conocimiento del Oficio Nro. **UCE-REC-JRB-2024-0006-O** de 16 de febrero de 2024 dirigido al ex Decano, Mgrt. Gustavo Pinto por parte del Presidente de la Junta de Remate de Bienes, MSc. César Morales, sobre informe del proceso de remate de vehículos de la FIGEMPA del año 2023.

3.4.16. Se avoca conocimiento del Oficio Nro. **UCE-FIGEMPA-CPO-2024-0012-O** de 10 de enero de 2024 dirigido al ex Decano, Mgrt. Gustavo Pinto por parte del Director de Posgrado, Ph.D. Felix Andueza, sobre estado de situación académica administrativa de los programas de Posgrado.

3.4.17. Se avoca conocimiento del Oficio Nro. **UCE-FIGEMPA-SA-2023-1148-O** de 31 de diciembre de 2023 dirigido al ex Decano, Mgrt. Gustavo Pinto por parte de la Secretaria Abogada, Dra. Lourdes Manosalvas, sobre elaboración de proyecto de políticas de recaudación que permitan garantizar y cobrar los valores por concepto de matrículas a los estudiantes que participen en los programas de posgrado.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**  
**ACTA Nº 04 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 6 DE JUNIO DE 2024**

- 3.4.18. Se avoca conocimiento del Correo Electrónico de 17 de enero de 2024 dirigido a la Secretaria Abogada, Dra. Lourdes Manosalvas por parte del Decano de aquel entonces, Mgrt. Gustavo Pinto, sobre informe de cumplimiento del PAC 2023 de la Facultad de Geología, Minas, Petróleos y Ambiental de la Universidad Central del Ecuador
- 3.4.19. Se avoca conocimiento del Correo Electrónico de 17 de enero de 2024 dirigido a la Secretaria Abogada, Dra. Lourdes Manosalvas por parte del Decano de aquel entonces, Mgrt. Gustavo Pinto, sobre informe de cumplimiento del PAP ajustado el techo presupuestario asignado por el Ministerio de Finanzas de la Facultad de Geología, Minas, Petróleos y Ambiental de la Universidad Central del Ecuador
- 3.4.20. Se avoca conocimiento del Oficio Nro. **UCE-DPDU-2024-0019-O** de 24 de enero de 2024 dirigido a los Decanos por parte del Director de Planeamiento y Desarrollo Universitario - Encargado, sobre el Seguimiento y Evaluación a la planificación Institucional PAP-4to trimestre 2024.
- 3.4.21. Se avoca conocimiento del Oficio Nro. **UCE-VIDI-2024-0643-O** de 18 de febrero de 2024 dirigido al ex Decano, Mgrt. Gustavo Pinto por parte de la Ex Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación, sobre ingreso de tramites al SENADI respecto de las Obras Literarias SENADI-2023-70635 / 70637 / 70645 – FIGEMPA.
- 3.4.22. Se avoca conocimiento de Circular Nro. **ARCERNNR-CTRCM-2024-0003-CIR** de 13 de marzo de 2024 dirigido a la presidenta del Comité de Ética, MSc. Delma Cabrera por parte del Decano de aquel entonces, Mgrt. Gustavo Pinto, sobre el traslado de queja de estudiante de la carrera de ingeniería de minas en contra del docente Ph.D. Marco Zaldumbide.
- 3.4.23. Se avoca conocimiento del Oficio Nro. **UCE-FIGEMPA-DEC-2024-0463-O** de 19 de marzo de 2024 dirigido a distintas entidades públicas, entre ellas a la Universidad Central del Ecuador, sobre la actualización de directrices sobre prácticas y pasantías en empresas mineras. Referencia: Circular Nro. **ARCERNNR-CTRCM-2023-0012-CIR** Nro. **ARCENIR-CTRCM-2023-0013-CIR**.
- 3.4.24. Se avoca conocimiento del Oficio Nro. **UCE-FIGEMPA-DEC-2024-0437-O** de 15 de marzo de 2024 dirigido al Docente, MSc. Manuel Bolaños; Docente, MSc. Willian Vargas; Analista de Laboratorio, MSc. Verónica Rodríguez; Director de Carrera de Minas, MSc. Danny Burbano, por parte del Decano de aquel entonces, Mgrt. Gustavo Pinto, sobre el manual de Seguridad para el Laboratorio de Mecánica de Rocas y Petrografía.
- 3.4.25. Se avoca conocimiento del Oficio Nro. **UCE-DGF-2024-1402-O** de 09 de abril de 2024 dirigido a los Decanos de la Universidad Central del Ecuador, por parte de la Directora Financiera - Encargada, Dra. Lorena Guerra, sobre el registro de compromisos no devengados y saldos disponibles 2023.
- 3.4.26. Se avoca conocimiento del Oficio Nro. **UCE-DPDU-2024-0093-O** de 31 de mayo de 2024, dirigido a los Decanos de la Universidad Central del Ecuador, por parte de Analista de Planificación, MSc. Jaime Jiménez, sobre resultados de evaluación del PAP 2024- PRIMER TRIMESTRE 2024.
- 3.4.27. Se avoca conocimiento del Oficio Nro. **UCE-FIGEMPA-CIA-2024-0354-O** de 08 de marzo de 2024, dirigido a las autoridades de la Facultad y docentes de la Carrera de ingeniería Ambiental, por parte de la Ex Directora de la Carrera de Ingeniería Ambiental, Ph.D. Teresa Palacios, sobre resolución CIA-CC-SO-04-2024-020 respuesta docente Iliá Alomía.
- 3.4.28. Se avoca conocimiento del Oficio Nro. **UCE-FIGEMPA-CIA-2024-0509-O** de 01 de abril de 2024, dirigido al Decano (E), Mgrt. Cruz Elías Ibadango y la Secretaria Abogada, Dra. Lourdes Manosalvas por parte



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA N° 04 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 6 DE JUNIO DE 2024**

de la Ex Directora de la Carrera de Ingeniería Ambiental, Ph.D. Teresa Palacios, sobre informe de gestión de la Carrera de Ingeniería Ambiental.

3.4.29. Se avoca conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2024-0297-O de 28 de marzo de 2024, dirigido al Docente de la Facultad, Jaime Jarrín por parte del Director de Carrera de Ingeniería en Geología, Ing. Francisco Viteri, sobre solicitud de informe de actividades asignadas de enero a marzo de 2024.

3.4.30. Se avoca conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPE-CIG-2024-0480-O de 28 de mayo de 2024, dirigido al Decano (E), Mgrt. Cruz Elías Ibadango por parte de la Coordinadora del Museo de Ciencias de la Tierra, MSc. Tania García, sobre actividades realizadas por el DÍA INTERNACIONAL DE LOS MUSEOS, DIM2024.

3.4.31. Se avoca conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2024-0047-O de 27 de enero de 2024, dirigido a la Coordinadora del Museo de Ciencias de la Tierra, MSc. Tania García y ex Decano, Mgrt. Gustavo Pinto por parte de la Docente de la Facultad, MSc. Tania García, sobre el informe de IV ENCUESTRO ECUATORIANO DE GEOPARQUES.

3.4.32. Se avoca conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2024-0307-O de 08 de abril de 2024, dirigido al Decano (E), Mgrt. Cruz Elías Ibadango por parte el Docente de la Facultad, MSc. Willian Vargas, sobre las actividades realizadas por el Subcomité Paritario, en el periodo octubre 2022 a marzo de 2024.

3.4.33. Se avoca conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2024-0353-O de 08 de mayo de 2024, dirigido al Decano (E), Mgrt. Cruz Elías Ibadango por parte del Director de Carrera de Ingeniería en Minas, MSc. Danny Burbano, sobre las actas de Consejo de Carrera de Ingeniería de Minas periodo 2024-2024 (Actas Nro. 1 a la 5).

3.4.34. Se avoca conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CPO-2024-0012-O de 10 de enero de 2024, dirigido al ex Decano, Mgrt. Gustavo Pinto por parte del Director de Posgrado de la Facultad, Ph.D. Félix Andueza, sobre el informe del estado de situación académica administrativa de los Posgrados.

3.4.35. Se avoca conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2024-0071-O de 01 de mayo de 2024, dirigido al Decano (E), Mgrt. Cruz Elías Ibadango por parte del ex Subdecano, Dr. Jorge Ortiz, sobre la planificación de prácticas de campo periodo académico 2024-2024.

3.4.36. Se avoca conocimiento del Oficio Nro. UCE-VAF-2024-0241-O de 16 de abril de 2024, dirigido al Decano (E), Mgrt. Cruz Elías Ibadango por parte del Vicerrector Administrativo y Financiero, Dr. Silvio Toscano, sobre agradecimiento y felicitación del trabajo realizado por Mgrt. Cruz Elías Ibadango y la Comisión Técnica conformada para preparar el informe de evaluación preliminar del aluvión de la quebrada el tejado, 02 de abril de 2024.

3.4.37. El MSc. Danny Burbano solicita que por intermedio del decanato se solicite a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Universidad Central del Ecuador, el respaldo del QUIPUX de los Directivos de la FIGEMPA, actuales y salientes. Personalmente, este pedido lo hago para garantizar la seguridad de la información generada como Director de la Carrera de Minas desde Noviembre de 2018.

3.4.38. La señorita Alexandra Cañar informa que en la última salida de campo tuvieron algunas novedades ya que el señor chofer, al parecer, estuvo molesto porque sus compañeros no aceptaron la recomendación que hizo sobre el hospedaje, a partir de lo cual su actitud no fue de empatía durante todo el trayecto. Al respecto, el señor Decano se compromete a conversar con el conductor para verificar lo ocurrido.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA N° 04 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 6 DE JUNIO DE 2024**

Adicionalmente. Se recomienda que se difunda la PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES DE LOS ESTUDIANTES DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, previo requerimiento a la Dirección de Bienestar Universitario.

*A las 13:49 se termina la sesión.*

**Ing. Cruz Elías Ibadango Anrrango, MSc.**  
**DECANO (e)**  
**PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO**

**Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc.**  
**SECRETARIA ABOGADA**  
**SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**

**RAZÓN:** El acta No. 04 de Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental de sesión ordinaria de 6 de junio de 2024, fue aprobada en la sesión ordinaria No. 06 de 11 de julio de 2024.

Lo certifico,

**Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc.**  
**SECRETARIA ABOGADA / SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO-FIGEMPA**

